



INFORME

Presentación MFMP 2026-2035

Teniendo como soporte el Plan de Desarrollo 2024-2027 "PALMIRA EJEMPLAR PALMIRA PARA TODOS", donde converge el ejercicio de la planeación para la gestión cuatrienal de gobierno en el Municipio de Palmira, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con horizonte 2026-2035, como un instrumento que posibilita la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, bajo estrategias de ordenación y priorización de los recursos, en pro de la materialización de los programas y proyectos, de cara a la ciudadanía, a través del presupuesto general de ingresos y gastos.

La Ley 819 de 2003 generó un proceso orientado al mejoramiento continuo de las Finanzas Públicas Territoriales, a la vez que definió esta metodología de obligatorio cumplimiento llamada Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), constituyéndose en una herramienta de primer nivel para la planificación financiera de las entidades territoriales. En el MFMP, a partir de las condiciones internas y externas, se proyectan las finanzas territoriales en un horizonte de 10 años para la toma de decisiones que equilibren los ingresos y los gastos, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal, como lo estipula la Constitución Política.

La elaboración del presente MFMP cumple con las disposiciones de la Ley 819 de 2003, a través de sus ocho capítulos: En el primero, a partir del contexto y perspectivas macroeconómicas se sustentan las proyecciones de ingresos y gastos; en el segundo, se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos, mostrando los resultados fiscales de la vigencia anterior; el tercero hace un análisis de las finanzas del sector descentralizado del Municipio con énfasis en los pasivos; el cuarto presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos Municipales sancionados en la anualidad anterior; el quinto evidencia el costo fiscal de las exenciones tributarias concedidas el año anterior; el sexto comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes y tiene un agregado especial sobre el pasivo pensional del Municipio y su cobertura; el séptimo presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; finalmente, el octavo comprende el plan financiero, las metas de superávit primario y la sostenibilidad de la deuda pública para el horizonte del MFMP.

Esta versión del MFMP muestra las proyecciones financieras del Municipio de Palmira y calcula la situación presupuestal y la estabilidad fiscal de la entidad hasta el año 2035, bajo un escenario esperado de recuperación económica y mayor estabilidad macroeconómica. También da cuenta de la disciplina fiscal y gestión sistemática del municipio por mantener su sostenibilidad financiera en diferentes escenarios.

INFORME

Con el propósito de garantizar los recursos necesarios para ejecutar el tercer año del Plan de Desarrollo, esta versión de los Datos Financieros para el 2026, presenta la actualización de expectativas de recaudo de ingresos totales por valor de 1.083.410 millones, los cuales representan un incremento de 14% equivalente a \$133.186 millones con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2025. Adicionalmente bajo esta programación se definen y limitan los gastos, ajustándose a los ingresos proyectados, garantizando así el funcionamiento y operatividad de las dependencias de la administración para el cabal cumplimiento de las funciones legales y sociales y el pago oportuno de la deuda pública.

La proyección de los ingresos, así como las metas de superávit primario y deuda pública, se realizaron mediante análisis técnicos y la aplicación de diferentes metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad, acompañadas de concertaciones con los responsables del recaudo de las rentas; así mismo, guardan total sintonía con las previsiones macroeconómicas que pueden afectar las finanzas municipales y con el monitoreo constante de estas variables, del comportamiento de las rentas y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todo lo anterior se complementa con la aplicación de las medidas que toma la administración en materia de fortalecimiento del recaudo con la fiscalización tributaria, la gestión catastral y acciones de cobro.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se tienen en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, verificando el cumplimiento de los topes exigidos por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010, para las transferencias a los órganos de control. Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera. En estos últimos se observa el estricto cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 y la condición prevista en la Ley 1483 de 2011, para garantizar la sostenibilidad y solvencia financiera del Municipio y, a la vez, mantener los más altos niveles de inversión social.

En consecuencia, este documento busca aportar los elementos para la planificación financiera, gestión y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Municipio de Palmira en un horizonte de diez años y se constituye en un instrumento fundamental para la ejecución del Plan de Desarrollo "PALMIRA EJEMPLAR PALMIRA PARA TODOS".

INFORME

Contenido

1	CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	5
1.1	Contexto Internacional.....	5
1.2	Contexto Nacional	9
1.3	Contexto Local.....	13
2	INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2024.....	17
2.1	Resultado fiscal 2024	17
2.1.1	Gestión de Ingresos	18
2.1.2	Ejecución de Gastos	23
2.2	Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal	27
2.2.1	Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento.....	27
2.2.2	Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997	28
2.2.3	Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997.....	29
2.2.4	Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	29
3	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.....	30
3.1	IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación.....	30
3.2	IMDESEPAL - Instituto Municipal para el Desarrollo económico y Social de Palmira.....	36
4	COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS	39
4.1	Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias	40
4.1.1	Beneficios en Impuesto Predial	40
4.1.2	Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio	42
5	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS	43
5.1	Acuerdos sancionados en la vigencia 2024	43
6	PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES	46
6.1	Pasivos Exigibles.....	46
6.2	Pasivos Contingentes	47
7	PLAN FINANCIERO 2026	51
7.1	Estimación de Ingresos.....	51
7.1.1	Ingresos Tributarios.....	52
7.1.2	Ingresos No Tributarios	55
7.2	Estimación de Gastos	57
7.2.1	Gastos de Funcionamiento.....	58
7.3	Actualización Plan Financiero 2026-2035.....	58
7.3.1	PRESUPUESTO 2026	70

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

Este capítulo presenta un análisis de la situación macroeconómica global, nacional y local en esta anualidad; así como las perspectivas de los principales agregados macroeconómicos en el mediano plazo que permitan entender mejor el entorno en el cual se encuentra inmerso el Municipio de Palmira y que tiene incidencia directa en el comportamiento de sus finanzas. Por tanto, este capítulo es producto del seguimiento a la dinámica económica internacional, nacional y regional con un enfoque de perspectiva sobre el comportamiento probable de las variables macroeconómicas que permita simular las proyecciones fiscales del ente territorial de manera oportuna y certera buscando garantizar la sostenibilidad de las finanzas del Municipio

Es importante resaltar la pertinencia de este capítulo, además de su obligatoriedad legal, en función de los efectos que este contexto tiene sobre la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, el PIB, el empleo, entre otras variables, las cuales a su vez condicionan las proyecciones de ingresos y gastos previstos en el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Palmira y, por ende, el comportamiento esperado de sus indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal distrital.

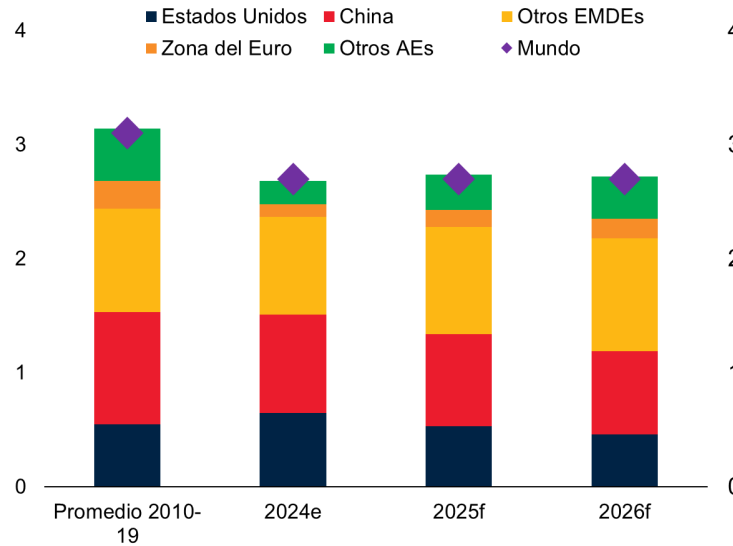
1.1 Contexto Internacional

El aumento y la incertidumbre en torno de los aranceles en los Estados Unidos se ha reflejado en una reducción de los pronósticos de crecimiento económico global y de la demanda externa relevante para el país, a tasas bajas e inferiores a las registradas en 2024. En medio de la creciente volatilidad económica mundial, los países de América Latina y el Caribe deben adaptar sus estrategias económicas para afrontar la creciente incertidumbre, de acuerdo con un anticipo del Reporte Económico de América Latina y el Caribe (LACER, por sus siglas en inglés), del Banco Mundial.

El informe pronostica un crecimiento del 2,1 por ciento en 2025 y del 2,4 por ciento en 2026, lo que la convierte en la región de menor crecimiento a nivel global. La baja inversión, el endeudamiento elevado y un entorno externo cambiante constituyen importantes obstáculos para el desarrollo de la región. Uno de los principales riesgos inherentes que afectan el comportamiento de la economía se relaciona con la alta incertidumbre en los precios del petróleo.

INFORME

Gráfico 1. Pronóstico crecimiento global 2024, 2025, 2026



Fuente: Banco Mundial, Junio 2025

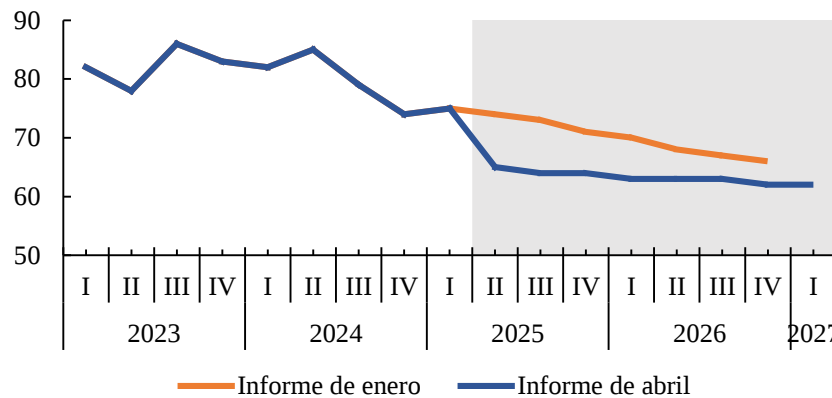
La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) ha revisado a la baja su previsión de crecimiento de la demanda mundial de crudo ante el impacto de la incertidumbre generada por la guerra arancelaria en el crecimiento de las principales economías, lo que ha llevado al cartel petrolero a recortar de forma generalizada sus proyecciones macroeconómicas.

En este sentido, si bien la economía mundial mostró una tendencia de crecimiento constante a principios de año, “la trayectoria a corto plazo está ahora sujeta a una mayor incertidumbre dada la reciente dinámica arancelaria”, señala la OPEP en su boletín mensual de abril.

De este modo, la OPEP ha revisado ligeramente a la baja su previsión de crecimiento de la demanda mundial de petróleo para 2025 a 1,3 millones de barriles diarios (mb/d), lo que supone unos 150.000 barriles menos al día, hasta un consumo total estimado de 105,05 mb/d en promedio. Este pequeño ajuste se debe principalmente a los datos recibidos para el primer trimestre de 2025 y al impacto esperado en la demanda de petróleo debido a los aranceles estadounidenses recientemente anunciados”, explica la OPEP, que prevé un crecimiento de la demanda de crudo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 0,04 mb/d, mientras que en los países no pertenecientes a la OCDE se prevé un aumento de casi 1,25 mb/d en 2025.

INFORME

Gráfico 2. Supuesto trimestral Demanda Mundial y precio del Petróleo 2025-2027



Fuente: Banrep, Informe mensual del mercado petrolero e Informe de Política Monetaria, Abril-Mayo de 2025.

Durante 2025 la inflación total continuaría por encima de la meta en la mayoría de las economías, en medio de la elevada incertidumbre comercial que enfrenta la economía global. En 2024 la inflación mundial continuó reduciéndose en medio de una desaceleración de la actividad económica global y una política monetaria que se mantuvo contractiva en la mayoría de los países.

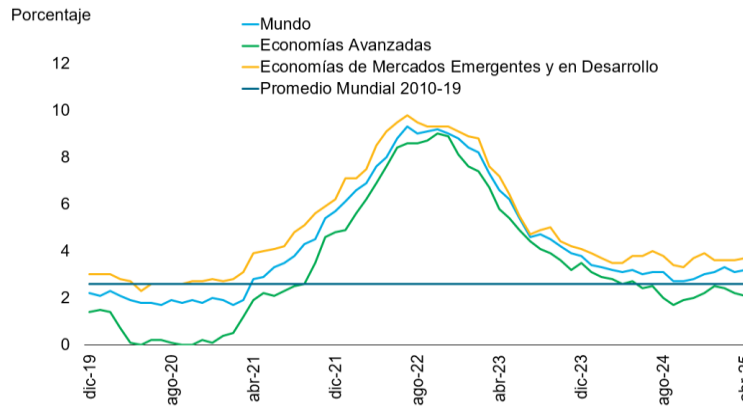
La inflación global seguirá descendiendo, con proyecciones en torno al 4.3% en 2025, con revisiones al alza en economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja en economías emergentes, pero con persistencia en servicios y riesgos por tensiones geopolíticas y cambios en políticas comerciales.

Si bien la inflación en Estados Unidos ha cedido al entorno del 3,0% en junio de 2024 –igual dato que junio de 2023– luego de alcanzar máximos de los últimos 40 años de 9,1% en 2022, aún se ubica por encima de la meta de largo plazo de 2,0% fijada por la autoridad monetaria, causando una extensión en la decisión de disminuir las tasas de interés. Las presiones persisten principalmente en la inflación de alimentos y la provisión de gas natural para la industria.

La zona euro, por su parte, reporta una inflación de 2,5% en junio, que es 300 puntos básicos menor frente a un año atrás y 50 puntos por encima de la meta de mediano plazo determinada por el Banco Central Europeo. Los menores precios de la energía y los alimentos, junto con la estabilidad en los bienes industriales no energéticos y los servicios, contribuyeron con la extensión de la senda de menor inflación.

INFORME

Gráfico 3. Inflación Mundial

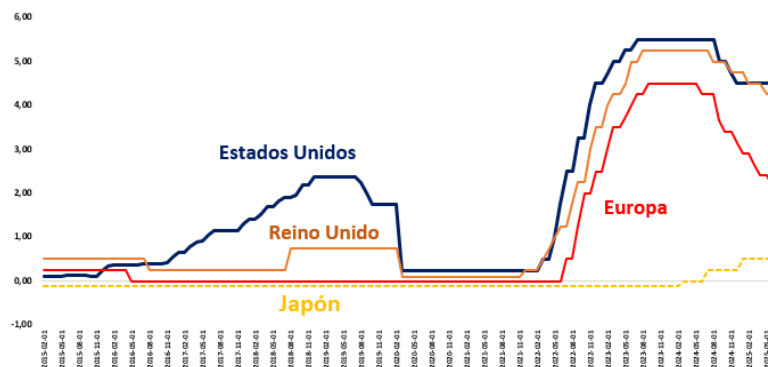


Fuente: Banco Mundial, Junio 2025.

Dicha evolución de la inflación ha provocado unos tipos de interés insistentemente altos y una velocidad de reducción menor a la inicialmente estimada. Los bancos centrales se enfrentan al dilema de incentivar la producción y contrarrestar los efectos de una tasa de intervención alta, con la necesidad de anclar las expectativas de inflación que parecen aún desviadas respecto de las metas de mediano y largo plazo.

La Reserva Federal norteamericana ha iniciado una postura monetaria expansiva. Luego de trece meses de mantener inalterado el límite superior de su tasa de intervención en 5,5%, inició la fase de laxitud monetaria tras la reunión de septiembre, reduciendo 50 puntos básicos la tasa y enviando señales al mercado de posibles reducciones adicionales de otros 50 puntos básicos en lo que resta del año. La expectativa para 2025 se ha inclinado hacia disminuciones adicionales que totalicen otros 125 puntos, acercando el tipo de interés al entorno de 3,25%-3.50%.

Gráfico 4. Tasa de política monetaria Reserva Federal y Banco Central Europeo



Fuente: Reserva Federal, Junio 2025.

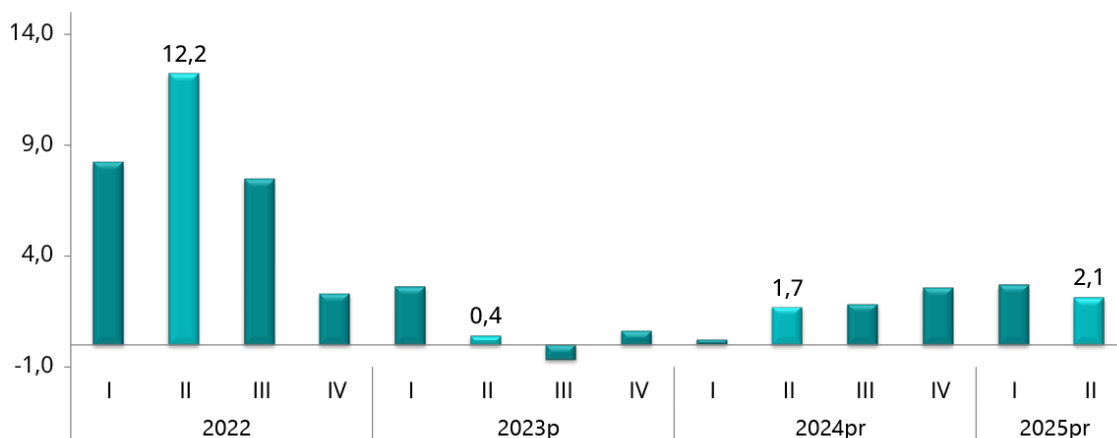
INFORME

El 5 de junio de 2025 el Banco Central Europeo (ECB) decidió reducir sus tasas de referencia de política monetaria en 25 puntos básicos. De acuerdo con la autoridad monetaria europea durante el año 2025 la inflación promedio estaría gravitando en el 2% y la inflación básica en 2.4%. Los supuestos de una inflación de alimentos presionando al alza y unos precios de la energía que han sido inestables, han sido incluidos por el equipo técnico del ECB, en dicho ejercicio de proyección. Para Europa el problema del crecimiento aún es un tema que implica muchos desafíos. El ECB espera que para el año 2025 se presente un crecimiento del 0.9% anual del PIB. Este número se ve amenazado por la guerra comercial, las amenazas climáticas, la tensión en la frontera de Ucrania y el escalamiento de la guerra entre muchas otras. Países como Alemania, aún deben definir sendas de crecimiento creíbles en medio de presiones de gasto público y tensiones geopolíticas.

1.2 Contexto Nacional

Luego de la publicación del PIB nacional al segundo trimestre de 2025 de 2,1%, el acumulado al primer semestre asciende a 2,4%. Como consecuencia de una expansión por encima de la prevista, el Banco de la República revisó al alza hasta 2,7% la expectativa de año consolidado, proyectando un crecimiento de 3% en 2026.

Gráfico 5. Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Dane, Agosto 2025.

Las tasas de interés en 2024 bajaron lentamente, aunque permanecieron elevadas frente a los niveles históricos, de 12,75% en enero a un mínimo de 9,5% en diciembre, siguiendo una política de alivio monetario con una inflación a la baja. En 2025, tras cuatro meses a 9,5% el Banco de la República cedió y bajó las tasas de interés a 9,25% El consenso de analistas, medido a través de la encuesta

INFORME

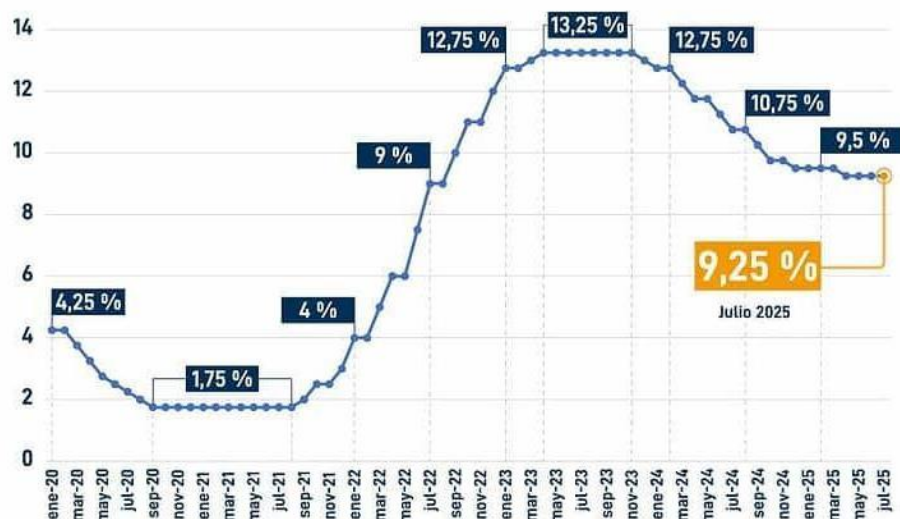
mensual del Banco de la República, estima que el año terminará con una tasa de intervención de 8,25%. La expectativa de la reducción en los tipos de interés del banco central se fundamenta en la perspectiva favorable en la senda de inflación.

La inflación anual en Colombia continuó en descenso al cerrar en julio de 2025 en 4,9%, es decir 1,96 puntos porcentuales frente al mismo lapso del año pasado cuando fue de 6,86%. En junio la inflación al consumidor volvió a descender después de varios meses de mantenerse estable, pero se sitúa aun significativamente por encima de la meta del 3%. Tras mantenerse estable en 5,1% durante los meses anteriores, la inflación presentó una reducción en junio y alcanzó el 4,8%.

Si bien se mantendrá el proceso de desaceleración del dato inflacionario, la expectativa para el cierre del año es de 4,7% frente a 4,4% que se había proyectado en abril.

Para 2026, la inflación cerraría en 3,2% frente a la previsión de 3% dada en abril de este año; la meta inflacionaria se alcanzaría a mediados de 2027.

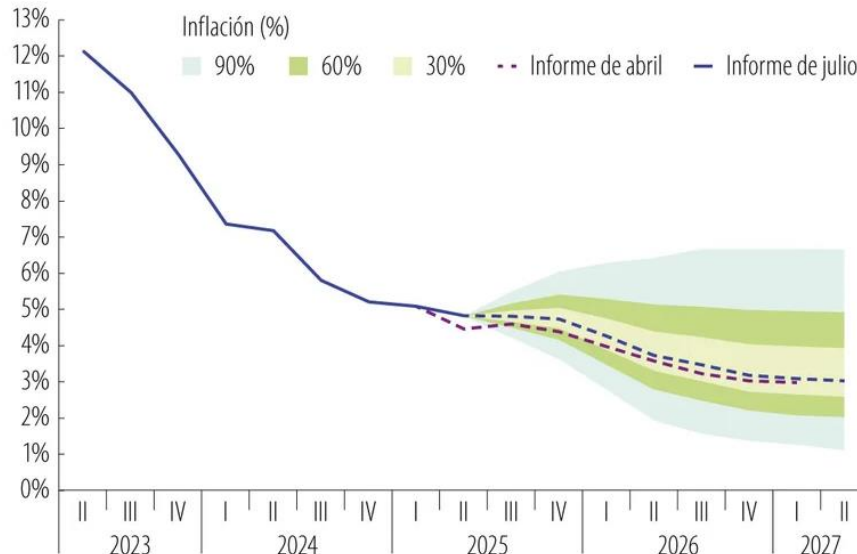
Gráfico 6. Política Monetaria del Banco de la República



Fuente: Banco de la República, Julio 2025

INFORME

Gráfico 7. Proyecciones Macroeconómicas del Banco de la República



Fuente: Banco de la República, Julio 2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año corrido enero a agosto fue de 4,22%, menor al 4,33% del mismo periodo de 2024. Mientras, la variación del octavo mes del año fue de 0,19%, superior al 0,0% de julio del año pasado. Para el periodo enero - agosto de 2025, la variación del IPC fue 5,10%, es decir, 0,30 p.p. menos que la reportada en el mismo periodo del año anterior (6,12%).

Tabla 1. Variación Total IPC - Agosto 2025

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Dane, Septiembre 2025.

Los efectos acumulados de la Política Monetaria, la reducción reciente en las tarifas de la energía eléctrica, un menor precio del dólar y una mayor oferta de alimentos contribuyeron a que la inflación se redujera. Con una política monetaria prudente y en ausencia de fuertes aumentos de los costos laborales, se espera que la inflación continúe reduciéndose gradualmente y alcance la meta del 3 % en los próximos dos años.

INFORME

Sin embargo, persisten riesgos que podrían ralentizar la reducción de la inflación, entre ellos aumentos sustanciales en los costos laborales, fuertes incrementos en las tarifas de gas y la evolución futura de la tasa de cambio, en un entorno de deterioro de las finanzas públicas del país y elevada incertidumbre internacional.

La actividad económica continúa ganando dinamismo, impulsada por el fuerte aumento del consumo de los hogares, el buen comportamiento del empleo y un menor impacto esperado de los conflictos comerciales y geopolíticos en el mundo.

En el primer trimestre de 2025 el crecimiento de la economía fue del 2,7 %, algo mayor de lo esperado (2,5 %), impulsado principalmente por el consumo de los hogares. Este impulso fue parcialmente compensado por el bajo dinamismo de la inversión en construcción y la caída de la actividad minera y petrolera.

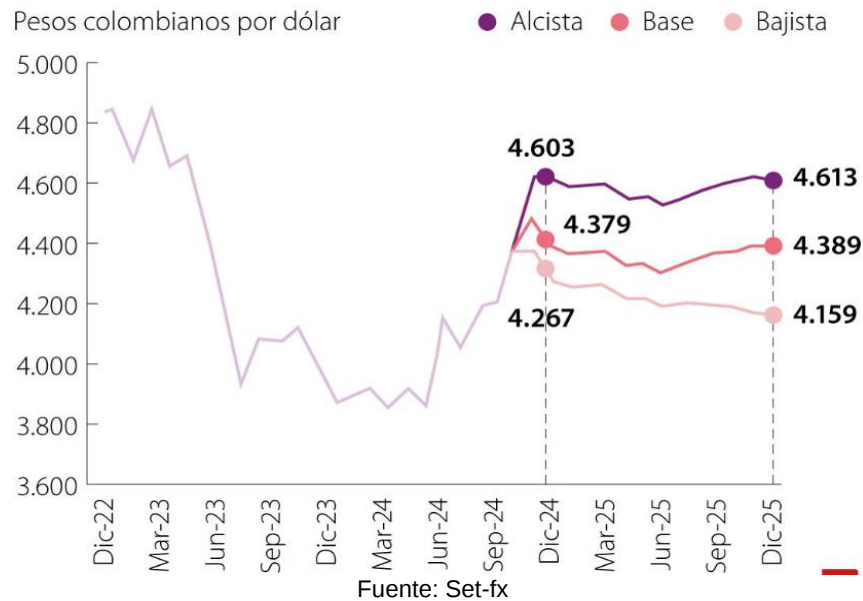
El buen desempeño del consumo de los hogares se da en un contexto marcado por un alto flujo de remesas por parte de colombianos residentes en el exterior, mayores ingresos derivados de la actividad cafetera, reducción de la carga financiera de los hogares e incremento significativo del salario mínimo. La fortaleza del consumo se reflejó en un crecimiento importante de las importaciones.

El empleo ha crecido, especialmente en zonas rurales y en trabajos por cuenta propia. La tasa de desempleo continuó en niveles históricamente bajos.

Se espera que la economía colombiana continúe ganando dinamismo, en un entorno de altos precios de algunos productos exportados por el país, como el café, de dinámica del sector de turismo, de una recuperación gradual del crédito y de menores impactos negativos de los conflictos comerciales y geopolíticos.

En el primer semestre de 2025, el dólar estadounidense (índice DXY) cayó un 10,7%, marcando su peor desempeño para este período en más de 50 años, la tasa de cambio osciló en una banda comprendida entre \$4.410 pesos por dólar y \$4.018 pesos por dólar. A pesar de los recortes de tasas por parte de otros bancos centrales de mercados desarrollados, como el BCE y el Banco de Inglaterra, la Reserva Federal ha mantenido los tipos estables, lo que indica que la desaceleración del crecimiento en EE. UU., el aumento de los déficits, la incertidumbre política y la fluctuación de los flujos de capital globales, más que los diferenciales de tasas, están impulsando el debilitamiento del dólar.

Gráfico 8. Pronóstico de la Tasa de Cambio



1.3 Contexto Local

Después de un periodo 2024 dominado por la alta inflación y altas tasas de interés donde los factores macroeconómicos siguen generando preocupación a nivel nacional, el Valle del Cauca para el año

2024 en comparación al 2023 mostró un desempeño económico positivo. El sector agroindustrial registró resultados positivos en 2024 en el Valle del Cauca, a pesar de los retos asociados a las variaciones climáticas derivadas de los fenómenos de La Niña en 2022 y El Niño en 2024.

La normalización de las lluvias generó condiciones más favorables para el cultivo y la cosecha de caña de azúcar, lo que permitió un aumento en su productividad. Como resultado, la molienda de caña en el valle geográfico del río Cauca creció un 6,0%, pasando de 20,9 millones de toneladas en 2023 a 22,1 millones de toneladas en 2024.

En el sector pecuario, los resultados fueron mixtos. En 2024, la producción de carne de cerdo en el Valle del Cauca alcanzó las 92.835 toneladas, con un crecimiento anual del 5,6%, según Porkcolombia. Este desempeño consolidó al departamento como la tercera región con mayor aporte a la producción nacional (15,3%), después de Antioquia (42,4%) y Bogotá (15,5%).

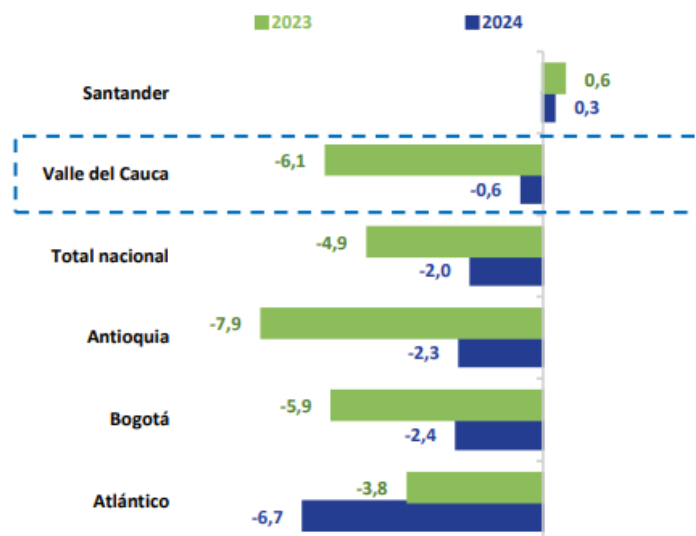
INFORME

En contraste, el sacrificio de ganado vacuno presentó una contracción del 3,3% en lo corrido de 2024 a noviembre, con un total de 165.891 cabezas, frente a las 171.516 del mismo periodo de 2023. A pesar de esta disminución, el Valle del Cauca mantuvo su participación en la industria ganadera, aportando el 5,7% del total nacional. La combinación de menor población bovina, mayores costos, restricciones regulatorias y factores climáticos explican la caída en el sacrificio de ganado en el departamento durante 2024.

Por su parte, el sector avícola mostró un desempeño positivo. La producción de huevo en el departamento alcanzó 260,8 mil toneladas, con un incremento del 1,2%, reflejando estabilidad en la oferta. Además, entre enero y septiembre de 2024, la producción de pollo llegó a 250,1 mil toneladas, con un crecimiento del 4,7%, superando el promedio nacional de 1,0%. Este dinamismo destaca la relevancia del Valle del Cauca como un actor clave en la industria avícola.

La industria en Cali y el Valle del Cauca desempeña un papel relevante en la economía nacional. Su tejido empresarial, diverso y resiliente, ha sido una ventaja clave para la región, permitiéndole enfrentar con mayor flexibilidad los altibajos de los ciclos económicos. Si bien la variación en la producción industrial del Valle del Cauca aún se encontraba en terreno negativo en 2024 (-0,6%), el resultado representó una mejora significativa frente a la contracción observada en 2023 (-6,1%) (Gráfico 4). En los últimos meses del año, el sector manufacturero mostró señales de recuperación, impulsado por una reactivación de la demanda interna y externa. El desempeño del departamento mostró una tendencia hacia la estabilización, en un contexto donde la producción industrial nacional aún se encontraba en terreno negativo (-2,0%).

Gráfico 9. Variación producción industrial* principales departamentos (%) 2023-2024



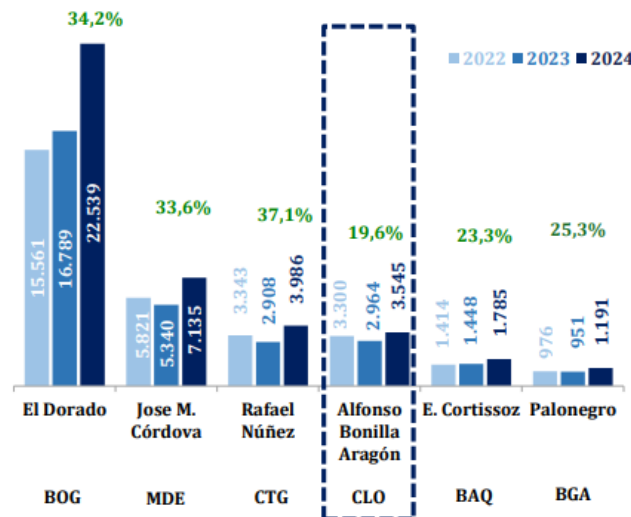
Fuente: DANE

INFORME

En 2023, el sector turístico del Valle del Cauca enfrentó un desafío significativo con el cese de operaciones de las aerolíneas de bajo costo Viva Air y Ultra Air en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (ABA). Esta situación redujo la oferta de vuelos y afectó la conectividad aérea del departamento. Sin embargo, para 2024, la entrada en operación de JetSMART permitió mejorar la conectividad con nuevas rutas nacionales que facilitaron el acceso al ABA desde diferentes destinos del país. Además, en diciembre de 2024, la aerolínea World2Fly inició operaciones, contribuyendo a la expansión de la oferta aérea en la región. En este contexto, el tránsito de pasajeros nacionales y extranjeros por el ABA aumentó un 19,6% en comparación con el 2023. Según el sistema de información turística regional del Valle del Cauca (Situr) el número de visitantes totales superó el umbral de los 7,5 millones, lo cual representó un aumento del 8,6% frente a 2023.

Esta dinámica se vio impulsada por un significativo aumento del 15,4% en los visitantes extranjeros, traduciéndose en 534.567 turistas más. Durante 2024, el Valle del Cauca fue escenario de eventos de relevancia global, entre ellos, la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA y la COP 16, consolidando a la región como un punto de referencia en el ámbito deportivo y ambiental.

Gráfico 10. Tráfico total de pasajeros llegados por aeropuerto* (miles) 2022-2024



Fuente: Cámara de Comercio de Cali

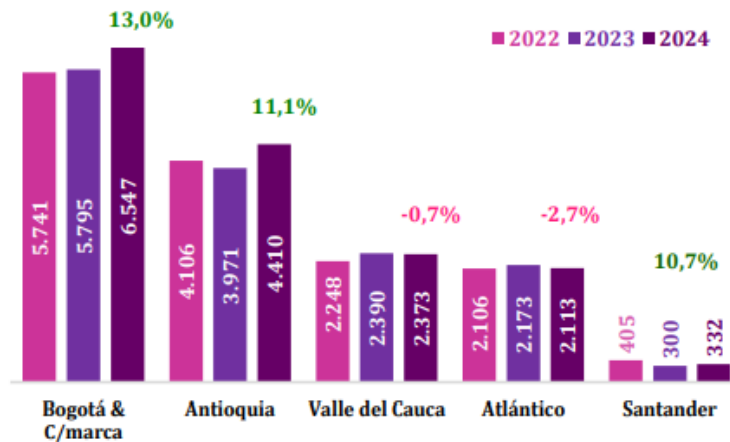
En este contexto, es relevante destacar el origen de los extranjeros que visitaron el departamento. EE.UU. encabezó el escalafón de países de procedencia, con cerca de una tercera parte del total (31,6%), seguido por Ecuador (15,5%) y Chile (5,8%).

Por otra parte, el desempeño de las exportaciones del Valle del Cauca en 2024 reflejó una leve tendencia a la baja, en un contexto de menor dinamismo del comercio exterior. Aunque en diciembre

INFORME

se registró un incremento significativo, el valor total exportado en 2024 alcanzó los USD 2.385 millones, con una reducción del 1,5% frente a 2023. Excluyendo minería, petróleo y sus derivados, las ventas externas también mostraron una contracción del 0,7%. Este resultado estuvo asociado, principalmente, a la disminución en las exportaciones agroindustriales, que incidió en el desempeño general del sector exportador del departamento.

Gráfico 11. Exportaciones sin minería, petróleo y sus derivados principales departamentos (USD millones*) 2022-2024



Fuente: Cámara de Comercio de Cali

En términos generales, la economía del Valle del Cauca en 2024 aceleró su crecimiento económico, aunque aún lo hace por debajo de su potencial. La estabilización de la inflación y la reducción de las tasas de interés permitieron una leve reactivación del consumo, lo que favoreció sectores como el comercio minorista, la vivienda y los servicios. No obstante, la actividad productiva aún enfrenta retos, especialmente en la industria, donde persisten presiones derivadas de una demanda interna moderada y elevada incertidumbre económica y política que ha impactado inversiones en el sector.

En materia de perspectivas, el panorama económico de 2025 estará marcado por una mayor recuperación, con un crecimiento proyectado del 2,6% a nivel nacional, según Fedesarrollo. Factores como la reducción, a menor velocidad, de la inflación y las tasas de interés favorecen el consumo y la inversión, brindando mejores condiciones para el crédito y el desarrollo empresarial. Sin embargo, persisten desafíos estructurales, como la fragilidad fiscal que podría limitar el ritmo de expansión de la economía. En el caso del Valle del Cauca, el desempeño de sectores clave como la agroindustria, el comercio y los servicios será determinante para consolidar la recuperación regional. La capacidad del departamento para atraer inversión y fortalecer su aparato productivo será esencial para mantener su competitividad en un contexto donde las exportaciones enfrentan presiones por la desaceleración en mercados estratégicos.

2 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2024

Este capítulo detalla la gestión fiscal de ingresos y gastos del Municipio de Palmira, así como el cumplimiento de los indicadores fiscales en materia de responsabilidad, sostenibilidad y solvencia fiscal del ente territorial previstos en la Ley, especialmente de la meta de superávit primario al cerrar la vigencia 2024, para garantizar la sostenibilidad de la Deuda Pública. También muestra el seguimiento financiero del Plan de Desarrollo y el estado de la deuda pública con sus perfiles crediticios y calificaciones de riesgo.

La situación presupuestal al cierre de la vigencia 2024, muestra un superávit fiscal bruto de \$ \$69.556 millones, resultado de la variación positiva en los ingresos en proporción superior a la variación que presentan los gastos. La gestión responsable y eficiente le permitió al Municipio durante la vigencia 2024, cumplir con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo cubriendo sus gastos de funcionamiento y honrando el servicio a la deuda financiera. Además, los indicadores de sostenibilidad del gasto y de la deuda definidos en la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, así como las calificaciones de riesgo emitidas con relación a la deuda pública, muestran un manejo fiscal solvente y sostenible.

Por otro lado, el gasto de inversión continuó en niveles óptimos, presentando una ejecución del 97% y respecto a los gastos totales 78%. Los recursos se enfocan prioritariamente en financiar proyectos estratégicos y misionales para el Municipio, en áreas como: Educación, Salud, Infraestructura, Seguridad y Convivencia, entre otros. Es importante resaltar que dentro de los 42 Municipios del Valle del Cauca Palmira fue el primero en realizar la armonización presupuestal del Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 004 del 21 de mayo/2024.

2.1 Resultado fiscal 2024

Se presenta a continuación un análisis de los ingresos y los gastos durante la vigencia 2024, comparando primero el valor del presupuesto ejecutado frente al presupuesto definitivo del año 2024, para luego realizar un comparativo entre los valores ejecutados en las vigencias 2023 - 2024 y sus respectivas variaciones.

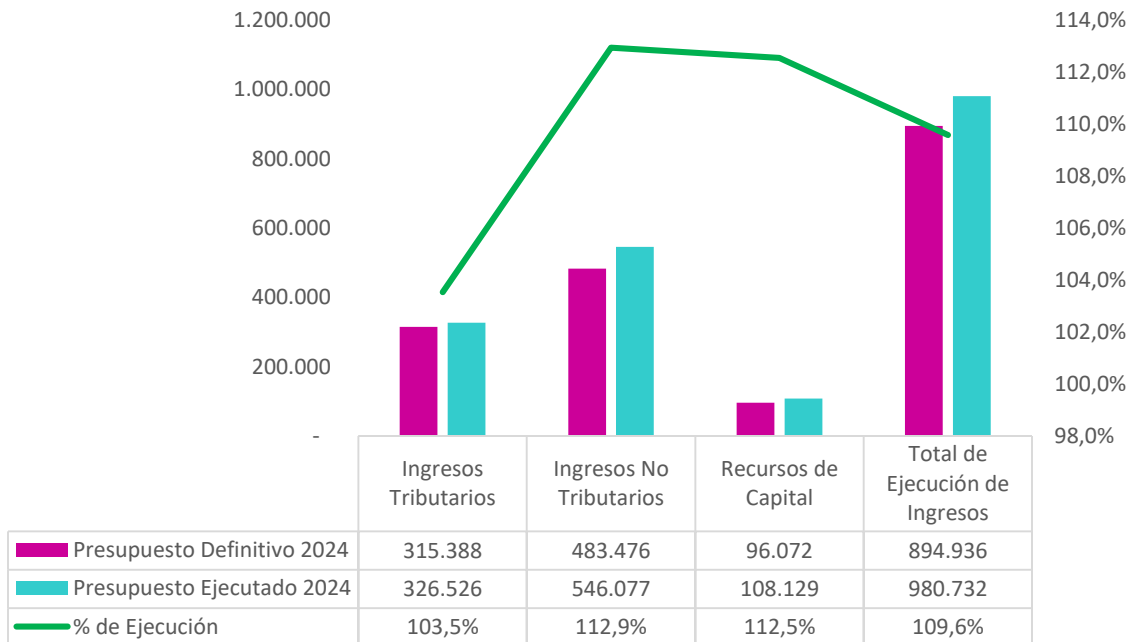
INFORME

2.1.1 Gestión de Ingresos

La ejecución para la vigencia 2024 ascendió a \$980.732 millones correspondiente a 103% con respecto a lo presupuestado, con una composición de 65,1% de ingresos corrientes y 34,9% de recursos de capital, los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 108,6% según lo presupuestado. Dentro de éstos se destaca el crecimiento de los ingresos tributarios a una tasa del 25,4% producto de la gestión de la Secretaría de Hacienda en su función de recaudo, incluso, en medio de condiciones de incertidumbre económica como la inflación persistente, tasas de interés elevadas, riesgo de recesión en la economía mundial y los diferentes hechos económicos, políticos y sociales adversos en el contexto nacional.

Gráfico 12. Ejecución de Ingresos por agregados a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Ingresos, 2024.

Dentro de los ingresos corrientes no tributarios se destacan las transferencias nacionales con una variación positiva de 18,5% con respecto a la vigencia 2023, las cuales incluyen las transferencias SGP y las transferencias para el Fondo Local de Salud, entre otras.

INFORME

En cuanto a los ingresos por recursos de capital se observa una ejecución presupuestal del 113%; en tanto que los recursos del crédito disminuyen significativamente (100%) entre 2023 y 2024, ya que no se contrataron nuevos recursos de crédito en la vigencia 2024.

2.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2024 sumaron \$872.603 millones, correspondiente al 89% de los ingresos totales. Con relación al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 102%, equivalente a \$17.033 millones por encima de lo presupuestado.

Esta sobre ejecución estuvo determinada en mayor proporción por los ingresos no tributarios que representaron el 62,6% de los mismos, seguido por los ingresos tributarios, cuya participación fue de 37,4%.

Para el 2024, los ingresos tributarios registraron un nivel de ejecución de 103,5% influenciado por la ejecución del impuesto predial unificado con un 106,2% y un excelente nivel de recaudo de los impuestos indirectos, los cuales tuvieron una participación en la ejecución de los recursos tributarios del 66,9% y un porcentaje de cumplimiento de ejecución del 99,3%.

Dentro de este componente, se resalta la ejecución del impuesto de industria y comercio que alcanzó un cumplimiento del 97% convirtiéndose en el principal ingreso tributario del Municipio al superar el Impuesto Predial Unificado. Éste tiene una participación de 14,7% en los ingresos corrientes del Municipio.

La sobretasa de la gasolina presenta un cumplimiento del 96,7% y una participación del 2,3% de los ingresos corrientes. Cabe mencionar el buen comportamiento de los ingresos por impuesto de delineación, estampillas y tasa pro deporte y recreación cuyos cumplimientos respecto al presupuesto definitivo fueron de 122,6%, 271,5% y 118,3% respectivamente.

Los **ingresos no tributarios** representan el 62,6% de los ingresos corrientes del Municipio, con una ejecución de 102,7% según lo presupuestado. Se destacan aquí las Transferencias Corrientes, donde se suman los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo Local de Salud (FLS), las transferencias provenientes de otras entidades del Gobierno.

Nota: Las transferencias por concepto de los recursos SGP, crecieron en 28,9% pasando de \$237.593 millones en el año 2023 a \$306.332 millones en la vigencia 2024, siendo Educación el sector con mayor giro de recursos \$196.673 millones para Prestación del Servicio educativo, calidad por matrícula oficial y calidad por gratuidad, seguido por el sector Salud \$80.506 millones para Régimen Subsidiado y Salud Pública.

INFORME

Tabla 2. Composición Ingresos Corrientes a diciembre de 2024

Concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% Cumplimiento	% Participación
Ingresos Tributarios	323.721	326.526	100,9%	37,4%
Impuestos directos	103.775	108.063	104,1%	12,4%
Impuesto Predial Unificado	86.390	91.767	106,2%	10,5%
Impuesto Predial Vigencia Actual	72.507	78.089	107,7%	8,9%
Impuesto Predial Vigencias Anteriores	13.883	13.678	98,5%	1,6%
Impuestos indirectos	219.946	218.463	99,3%	25,0%
Sobretasa a la gasolina	21.000	20.301	96,7%	2,33%
Industria y Comercio	132.442	128.446	97,0%	14,72%
Impuesto de industria y comercio - Vigencia actual	131.231	125.720	95,8%	14,41%
Impuesto de industria y comercio - Vigencias anteriores	1.210	2.726	225,3%	0,31%
Impuesto complementario de avisos y tableros	8.896	3.849	43,3%	0,44%
Sobretasa Bomberil	5.820	5876	101,0%	0,67%
Sobretasa Fondo de Seguridad	5.114	5.724	111,9%	0,66%
Tasa Prodeporte y Recreación	3.952	4.677	118,3%	0,54%
Estampillas	4.050	10.996	271,5%	1,26%
Otros ingresos Indirectos	2.002	2.941	140,2%	0,34%
Ingresos No Tributarios	531.849	546.077	102,7%	62,6%
Contribuciones	2.392	5.971	249,6%	0,7%
Tasas y derechos administrativos	31.230	32.061	102,7%	3,7%
Multas, sanciones e intereses de mora	13.155	15.876	120,7%	1,8%
Ventas de bienes y servicios	8.227	9.844	119,7%	1,1%
Transferencias Corrientes	421.523	426.598	101,2%	48,9%
Sistema General de Participaciones	306.332	306.332	100,0%	35,1%
Participaciones distintas del SGP	2.411	5.069	210,2%	0,6%
Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	3.502	3.889	111,1%	0,4%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	109.277	111.307	101,9%	12,8%
Participación y Derechos por Monopolio	55.321	55.725	100,7%	6,4%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	855.570	872.603	102,0%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2024.

INFORME

2.1.1.2 Recursos de Capital

Durante la vigencia 2024 este agregado fue de \$108.129 millones, con una ejecución de 112,5% frente al presupuesto definitivo.

Tabla 3. Composición Recursos de Capital a diciembre de 2024

Concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% Cumplimiento	% Participación
Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones de Capital	1.337	1.336	99,9%	1,2%
Rendimientos Financieros	5.674	14.414	254,0%	13,3%
Depósitos	2.965	10.329	348,4%	9,6
Rendimientos Provenientes Otros Recursos Destinación Específica Diferentes al SGP	1.843	8.256	447,8%	7,6
Rendimientos ICLD Créditos	2.709	4.084	150,8%	3,7
Recursos del Balance	88.432	88.432	100,0%	81,8%
Recursos del Balance ICLD	40.892	40.892	100,0%	37,8%
Recursos del Balance SGP Destinación Específica	4.286	4.286	100,0%	4,0%
Recursos del Balance Diferentes al SGP Destinación Específica	43.253	43.253	100,0%	40,0%
Reintegros y Otros Recursos no Apropriados	628	983	156,6%	2,7%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	96.072	108.129	112,5%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2024.

Los recursos de capital se constituyen en mayor parte por los Recursos del Balance con una participación del 81,8% y los rendimientos financieros con un 13,3%. Se destaca en este punto la no contratación de recursos del crédito.

2.1.1.3 Comparativo en la ejecución de ingresos vigencias 2023-2024

Los ingresos totales del Municipio de Palmira en la vigencia 2024 tuvieron una ejecución de \$982.893 millones, presentando una disminución del 2% con respecto a la vigencia 2023 equivalente a \$21.148 millones, año en el cual los ingresos totales ascendieron a \$1.001.881 millones.

Los ingresos corrientes tuvieron un aumento de \$84.140 millones con una variación de 9,6%. Sin embargo, los ingresos tributarios tuvieron una disminución del 2%, correspondiente a \$678 millones. A su vez, los ingresos no tributarios se incrementaron en 18,4%, equivalentes a \$84.820 millones

INFORME

pasando de \$461.258 millones en 2023 a \$546.077 millones en 2024, destacándose las Transferencias las cuales representan un 43,4% del total de ingresos del Municipio.

Por el concepto de Impuesto Predial Unificado se ejecutaron \$91.767 millones durante la vigencia 2024, con una variación respecto al año 2023 de 13.3%. Tal recaudo se fundamenta en el constante seguimiento a la cultura de pago del contribuyente por parte de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, incentivos como el descuento por pronto pago por la facturación anualizada del tributo. Este impuesto es la segunda fuente de ingresos tributarios del Municipio.

Respecto a los impuestos indirectos, el tributo más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio que se convirtió en el principal ingreso tributario del Municipio cuya ejecución en 2024 fue de \$128.446 millones con una variación de -16,2% frente a 2023 cuando se ejecutaron \$153.227 millones, soportado en las autorretenciones que se descuentan los contribuyentes en la siguiente vigencia.

Los ingresos no tributarios, por su parte, representan en la vigencia 2024 el 55,6% del total de los ingresos del Municipio, conformado principalmente por las transferencias corrientes. Cabe mencionar que, dentro de estas transferencias corrientes, los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP representan el 31,2% del total de los ingresos y su variación respecto al 2023 fue de 28,9%.

Tabla 4. Comparativo Ingresos 2023 - 2024

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2023	Presupuesto Ejecutado 2024	2023-2024	2023-2024	Participación
			Variación \$	Variación %	
Ingresos Corrientes	788.463	872.603	84.140	10,7%	88,8%
Ingresos Tributarios	327.205	326.526	- 679	-0,2%	33,2%
Impuestos Directos	95.469	108.063	12.594	13,2%	11,0%
Impuesto predial unificado	80.976	91.767	10.791	13,3%	9,3%
Impuestos Indirectos	231.736	218.463	- 13.273	-5,7%	22,2%
Sobretasa a la gasolina	20.156	20.301	145	0,7%	2,1%
Industria y Comercio	153.226	128.446	- 24.780	-16,2%	13,1%
Impuesto complementario de avisos y tableros	5.227	3.849	- 1.378	-26,4%	0,4%
Tasa Prodeporte y Recreación	3.547	4.677	1.130	31,9%	0,5%
Estampillas	7.020	10.996	3.976	56,6%	1,1%
Otros impuestos indirectos			7.634	17,9%	5,1%
Ingresos No Tributarios	461.257	546.077	84.820	18,4%	55,6%
Contribuciones	3.602	5.971	2.369	65,8%	0,6%
Tasas y derechos administrativos	32.305	32.061	- 244	-0,8%	3,3%
Multas, sanciones e intereses de mora	13.204	15.876	2.672	20,2%	1,6%
Venta de bienes y servicios	9.148	9.844	696	7,6%	1,0%
Transferencias Corrientes	349.826	426.598	76.772	21,9%	43,4%
Sistema General de Participaciones	237.593	306.332	68.739	28,9%	31,2%

INFORME

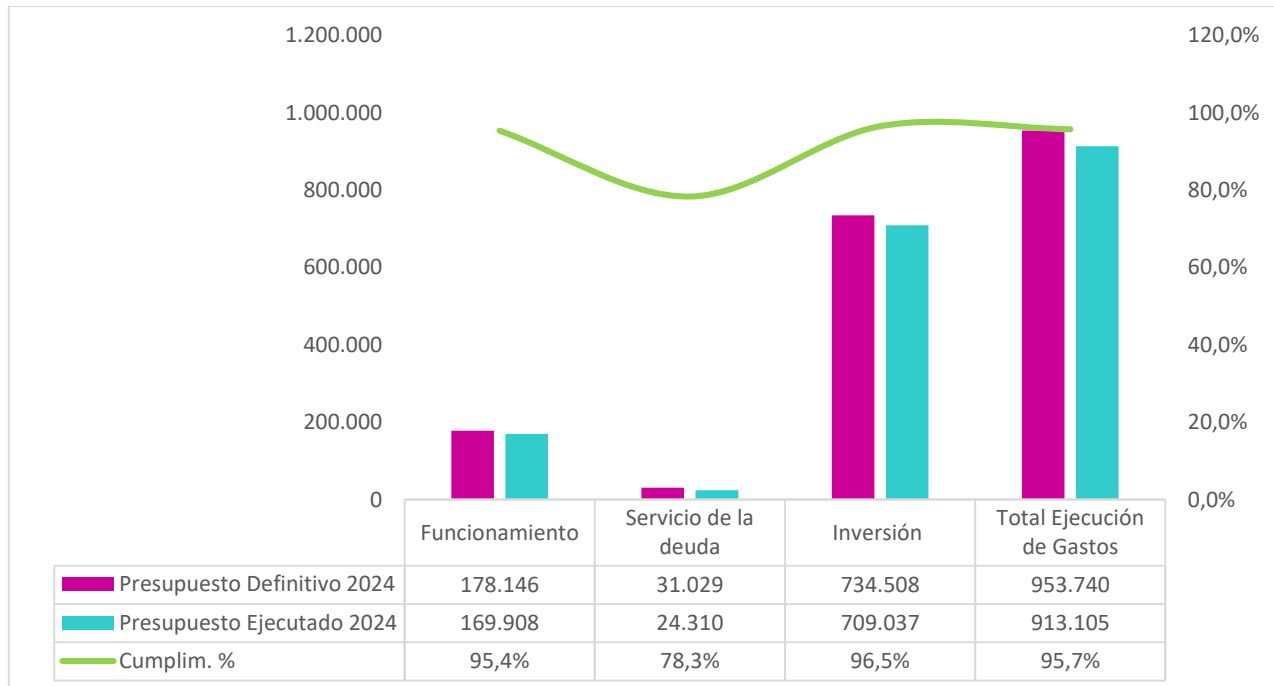
Concepto	Presupuesto Ejecutado 2023	Presupuesto Ejecutado 2024	2023-2024	2023-2024	Participación
			Variación \$	Variación %	
Participaciones distintas del SGP	3.374	5.069	1.695	50,2%	0,5%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	6.160	3.889	- 2.271	-36,9%	0,4%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	102.424	111.307	8.883	8,7%	11,3%
Recursos de Capital	208.318	108.129	- 100.189	-48,1%	11,0%
Rendimientos financieros	13.202	14.414	1.212	9,2%	1,5%
Recursos del balance	176.028	88.432	- 87.596	-49,8%	9,0%
Total Ingresos	1.001.886	982.893	- 18.993	-1,9%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de ingresos 2024.

2.1.2 Ejecución de Gastos

Los gastos totales ejecutados del Municipio de Palmira en el 2024 sumaron \$953.740 millones, incluidos el presupuesto de los establecimientos públicos, cifra que representa un cumplimiento del 95,7% respecto al presupuesto definitivo para dicho año.

Gráfico 13. Ejecución de Gastos 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Gastos, 202

INFORME

Del monto ejecutado, el 18,6% corresponde a gastos de funcionamiento por \$178.146 millones, el 2,7% al servicio de la deuda por \$24.310 millones y el 77,7% a los gastos de inversión por \$709.037 millones.

2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento, los de personal participan con el 41,4%; alcanzando un nivel de ejecución presupuestal del 94,7% equivalente a \$69.882 millones. La adquisición de bienes y servicios, tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, seguros, servicios de aseo, materiales y suministros, arrendamientos, bienestar social e incentivos, presentan un nivel de ejecución del 95,1% y participan con el 20,0 % del agregado total.

Tabla 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2024

Gasto de Funcionamiento	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% Cumplimiento	% Participación
Gastos de Personal	73.778	69.882	94,7%	41,4%
Adquisición de bienes y servicios	35.548	33.811	95,1%	20,0%
Transferencias corrientes	65.455	62.884	96,1%	36,7%
Disminución de Pasivos	3.328	3.303	99,2%	1,9%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	37	27	73,0%	0,0%
Total	178.146	169.908	95,4%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de gastos, 2024.

Así mismo, las transferencias corrientes durante la vigencia 2024 a los establecimientos públicos del orden municipal para desarrollar su misión institucional, sumadas a las transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que obedecen a un mandato legal, tuvieron una participación del 36,7% de los gastos de funcionamiento y alcanzaron una ejecución del 96,1% respecto a su presupuesto definitivo. Por su parte, la cuenta de disminución de pasivos (cesantías parciales y cesantías definitivas) presenta una ejecución del 99,2% y una participación del 1,9%.

2.1.2.2 Servicio de la Deuda Pública

Los gastos por concepto de servicio de la Deuda Pública en la vigencia 2024, sumaron en total \$24.310 millones. De ellos, un 49,3% equivalente a \$11.975 millones se destinaron a cubrir amortizaciones y un 50,7% equivalente a \$12.335 millones a cubrir los intereses de la deuda.

INFORME

2.1.2.3 Inversión

Durante el año 2024 se ejecutaron \$709.036 millones por concepto de inversión, equivalentes al 78% de los gastos totales en la vigencia. En este agregado de inversión, es fundamental destacar que la priorización del presupuesto se enfocó en proyectos estratégicos y misionales que atendieran el Gasto Operativo Social y la Formación Bruta de Capital, con significativa participación en los sectores de Educación (37,6%), Salud (35,02%), Infraestructura (14,29%), entre otros.

Tabla 6. Ejecución de Inversión a diciembre de 2024 por Dependencias

Organismos	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% Ejecución	% Participación
Secretaría de educación	269.675.098.015,91	266.497.798.804,00	98,8%	37,59%
Secretaría de salud	249.465.155.945,28	248.279.872.904,21	99,5%	35,02%
Secretaría de infraestructura, renovación urbana y vivienda	110.819.345.642,01	101.313.879.147,06	91,4%	14,29%
IMDER	14.011.433.909,00	14.011.433.908,71	100,0%	1,98%
Secretaría de integración social	12.606.377.432,91	11.604.091.410,12	92,0%	1,64%
Dirección de tecnología innovación y ciencia	10.956.300.000,00	9.837.542.586,40	89,8%	1,39%
Secretaría de seguridad y convivencia	11.208.077.367,02	8.452.951.843,33	75,4%	1,19%
Secretaría de desarrollo institucional	10.837.303.513,22	8.320.220.197,04	76,8%	1,17%
Secretaría de cultura	8.300.256.952,42	8.162.815.136,00	98,3%	1,15%
Secretaría agropecuaria y desarrollo rural	5.298.734.988,00	5.296.034.988,00	99,9%	0,75%
Secretaría de tránsito y transporte	6.697.277.453,68	4.864.552.256,95	72,6%	0,69%
Secretaría de gobierno	4.256.241.535,12	4.124.542.190,64	96,9%	0,58%
Dirección de gestión del medio ambiente	4.854.035.026,26	3.696.412.839,00	76,2%	0,52%
Secretaría de hacienda	3.561.161.497,00	3.264.051.349,00	91,7%	0,46%
Dirección de comunicaciones	2.855.011.424,00	2.842.929.417,00	99,6%	0,40%
Dirección de gestión de riesgos y desastres	2.309.291.372,08	2.075.328.339,00	89,9%	0,29%
Secretaría de planeación	2.137.567.748,51	1.979.081.046,00	92,6%	0,28%
Dirección de emprendimiento y desarrollo empresarial	1.505.000.000,00	1.360.699.999,00	90,4%	0,19%
Secretaría de participación comunitaria	1.417.854.000,00	1.319.556.142,95	93,1%	0,19%
Secretaría general	1.110.129.296,00	1.105.838.577,40	99,6%	0,16%
Secretaría jurídica	294.500.000,00	294.500.000,00	100,0%	0,04%
Dirección de contratación	222.400.000,00	222.400.000,00	100,0%	0,03%
Oficina de control interno	58.000.000,00	58.000.000,00	100,0%	0,01%
Dirección de control interno disciplinario	52.000.000,00	52.000.000,00	100,0%	0,01%
Total	734.508.553.118,42	709.036.533.081,81	96,5%	100,0%

2.1.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos vigencias 2024-2023

Los gastos totales del Municipio de Palmira ejecutados en la vigencia 2024 ascendieron a un monto de \$913.105 millones, mientras que en el año 2023 fueron de \$847.943 millones. Esto representa un

INFORME

incremento de 7,7% en la ejecución del gasto respecto a los compromisos derivados en la vigencia 2023; ello explicado principalmente por el incremento inercial en el gasto de funcionamiento, pero adicionalmente por la mayor inversión en proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio plasmados en los programas del Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2024-2027.

Es importante indicar que los gastos de inversión fueron de \$634.613 millones en 2023 frente a \$709.036 millones en 2024, reflejando un incremento del 11,7%. Los agregados destinados a la atención social de la ciudadanía tales como Educación, Salud, Infraestructura, representan la mayor destinación del gasto de inversión.

En síntesis, un 77,7% del gasto ejecutado durante la vigencia 2024 corresponde al agregado de inversión, un 18,6% son gastos de funcionamiento y el 2,7% se destinó al servicio de la deuda. Así, de cada diez pesos que ingresan al municipio, más de siete se destinan a inversión social, lo que es indispensable para la ejecución de importantes proyectos y programas en pro de la comunidad, cumpliendo con los fines del estado y generando valor público.

Tabla 7. Comparativo Ejecución de Gastos 2023-2024

Concepto	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Variación \$	Variación %	% Participación
Gastos de Funcionamiento					
Gastos de Personal	59.744	69.882	10.138	17%	7,7%
Adquisición de bienes y servicios	43.094	33.811	-9.283	-22%	3,7%
Transferencias corrientes	55.814	62.884	7.070	13%	6,9%
Disminución de pasivos	1.263	3.303	2.040	162%	0,4%
Multas, sanciones e intereses de mora	-	12.406	12.406	-	1,4%
Total Gastos de Funcionamiento	159.915	169.908	9.993	6%	18,6%
Servicio de la deuda					
Principal (Amortizaciones)	23.610	11.975	-11.635	-49%	1,3%
Intereses	17.224	12.335	-4.889	-28%	1,4%
Total Servicio de la deuda	40.835	24.310	-16.525	-40,5%	2,7%
Inversión					
Inversión	634.613	709.036	74.423	11,7%	77,7%
Total Inversión	634.613	709.036	74.423	11,7%	77,7%
Total Gastos	847.942	913.106	65.164	7,7%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal del gasto

2.2 Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal

El Gobierno Nacional a través de Decretos Legislativos del año 2020, amplió temporalmente los límites de los indicadores fiscales, dando un margen transitorio de maniobra a las entidades territoriales para hacer frente a la situación generada por la pandemia. Posteriormente la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó de manera definitiva los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997, pasando de 40% a un 60% el límite de solvencia y del 80% a 100% el límite de Sostenibilidad.

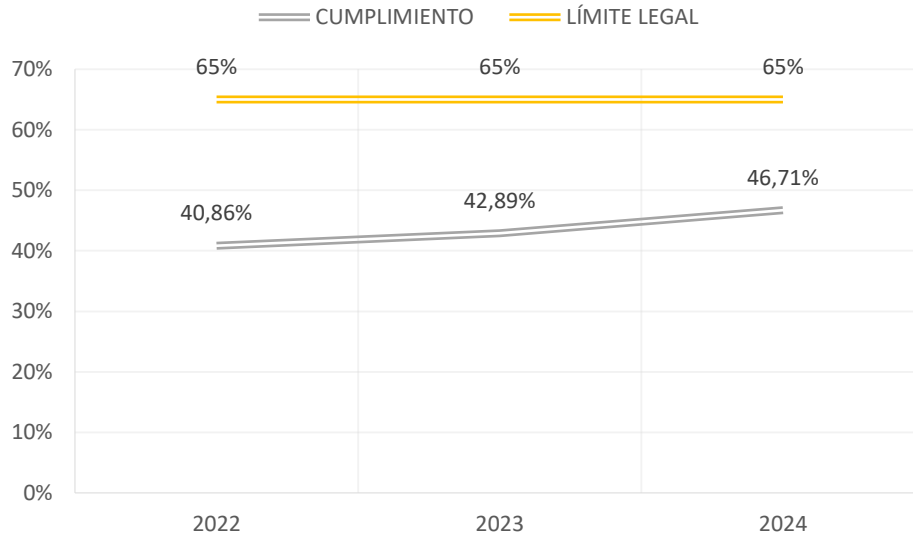
2.2.1 Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento

Este indicador mide la sostenibilidad del gasto de funcionamiento en la entidad distrital, acorde con sus ingresos corrientes de libre destinación. Los resultados arrojados para el indicador de sostenibilidad Ley 617, se ubican por debajo del límite permitido del 65%. El Municipio de Palmira se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de esta Ley en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento, lo cual refleja el compromiso de la Administración Municipal por fortalecer las finanzas públicas en pro de la inversión social y la eficiente aplicación de los recursos.

Tabla 8. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

Vigencia	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Gastos de Funcionamiento	Cumplimiento	Límite Legal
2022	197.695	80.786	40,86%	65%
2023	273.880	117.478	42,89%	65%
2024	263.400	123.047	46,71%	65%

INFORME



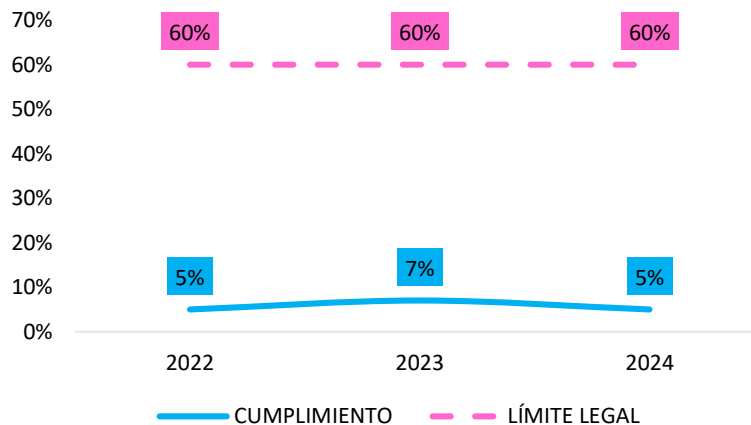
Fuente: Cumplimiento Ley 617 de 2000, Años 2022– 2024, *Limite en 65%

Nota: Los resultados anuales de este indicador, son certificados por la Contraloría General de la República cada año.

2.2.2 Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997

El indicador de Solvencia Ley 358 de 1997 da cuenta de la capacidad que tiene el Municipio de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

Gráfico 15. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2024

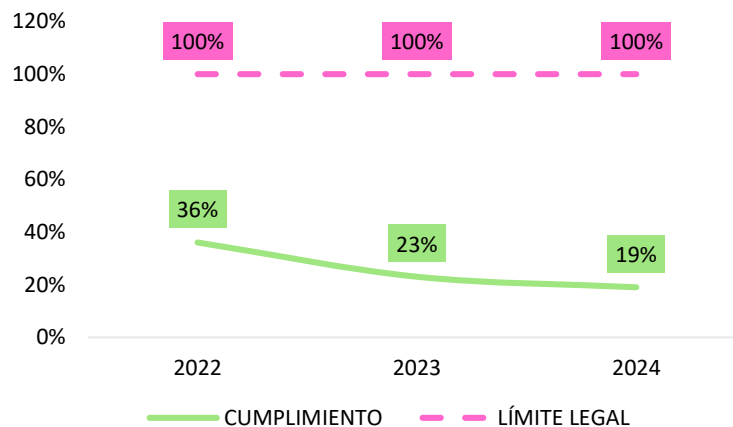
INFORME

Se evidencia en la gráfica anterior que el índice de solvencia Ley 358, en las dos últimas vigencias, se mantiene por debajo del umbral permitido, garantizando la solvencia del Municipio.

2.2.3 Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997

El indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tendría el Municipio de Palmira de cubrir con sus ingresos corrientes el Saldo de la deuda.

Gráfico 16. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2024

En diciembre de 2024 el indicador de sostenibilidad presentó una disminución frente a diciembre de 2023, debido a que el saldo de la deuda presentó un menor valor. Esto gracias a los abonos a capital de los créditos activos, como al hecho de que en la vigencia 2023 no se contrataron Recursos del Crédito. En resumen, el indicador (saldo de la deuda / ingresos corrientes) se mantiene por debajo de 100%, dando aplicación rigurosa al Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, la cual modificó los límites de este indicador, pasando de 80% a un 100% el límite de sostenibilidad

2.2.4 Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819, durante el 2024, la meta de Superávit Primario¹ ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo. Ello refleja la capacidad estructural del Municipio de Palmira, para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.

¹ Meta de superávit Primario = (Total ingresos – Recursos de crédito – Privatizaciones – capitalizaciones y Descapitalizaciones de empresas públicas) – (Gastos de funcionamiento + Bonos pensionales tipo A y B + gastos de inversión)

3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

Este análisis de las entidades descentralizadas del Municipio de Palmira al cierre de la vigencia fiscal 2024, busca verificar su posible impacto en la proyección de las finanzas territoriales, en cumplimiento al Artículo 325 de la Ley 2294:

“Artículo 325: Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

“Artículo 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, distritos y municipios (...) el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo un Marco Fiscal de Mediano Plazo”.

“h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades” (...).”

En cumplimiento de dicha norma, este capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan afectar el desempeño fiscal de la administración, cabe anotar que las entidades descentralizadas, contribuyen con el logro de los fines del estado y su rentabilidad es de orden social. Sin embargo, la buena gestión financiera es primordial ya que se trata de los recursos que se destinan al cumplimiento de su misión.

3.1 IMDER - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, es el ente encargado de fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de Palmira.

INFORME

Funciones:

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educación física y educación extraescolar efectuando su seguimiento y evaluación por la participación comunitaria que establece la Ley y aplicando los principios fundamentales del derecho social, universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.
4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley del Deporte y las demás normas que la rigen.
5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley del Deporte.
7. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de áreas en las nuevas urbanizaciones para la construcción de escenarios para el deporte y la recreación.
8. Organizar y establecer el control interno.
9. Velar porque el uso de los escenarios deportivos cumpla con los fines específicos del deporte.
10. Las demás que señale la Ley del Deporte y los Acuerdos

Deberes:

1. Proponer el Plan Local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, educación física y educación extraescolar efectuando su seguimiento y evaluación por la participación comunitaria que establece la Ley y aplicando los principios fundamentales del derecho social, universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.
2. Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
3. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional.

INFORME

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2025

INGRESO	VALOR	ADICION	TOTAL	%
Acuerdo 014 2% Inversion ICLD	\$ 2.000.000.000,00		\$ 2.000.000.000,00	16%
Acuerdo 014 2% Funcionamiento Nomina ICLD	\$ 3.776.079.284,80		\$ 3.776.079.284,80	30%
Transferencias Entidades del Gobierno SGP	\$ 1.545.369.000,00		\$ 1.545.369.000,00	12%
Servicios de la Comunidad - RP	\$ 216.040.000,00		\$ 216.040.000,00	2%
Transferencias Entidades del Gobierno RP	\$ 1.088.960.000,00		\$ 1.088.960.000,00	9%
Ingresos Transferencias Tasa Pro Deportes	\$ 3.000.000.000,00		\$ 3.000.000.000,00	24%
Recursos del Balance Tasa Pro Deportes Alcaldia	\$ -	\$ 739.420.261,52	\$ 739.420.261,52	6%
Superavit Fiscal 2024	\$ -	\$ 82.340.261,52	\$ 82.340.261,52	1%
TOTAL INGRESOS	\$ 11.626.448.284,80	\$ 821.760.523,04	\$ 12.448.208.807,84	100%

GASTOS	VALOR	ADICION	TOTAL	%
Funcionamiento -ICLD	\$ 1.235.000.000,00		\$ 1.235.000.000,00	10%
Gastos de Personal- ICLD	\$ 2.541.079.284,80		\$ 2.541.079.284,80	20%
Inversion ICLD	\$ 2.000.000.000,00		\$ 2.000.000.000,00	16%
Inversion Proyecto 2400041 SGP	\$ 900.000.000,00		\$ 900.000.000,00	7%
Inversion Proyecto 2400042 SGP	\$ 645.369.000,00		\$ 645.369.000,00	5%
Servicios de la Comunidad - RP	\$ 216.040.000,00		\$ 216.040.000,00	2%
Transferencias Entidades del Gobierno RP	\$ 1.088.960.000,00		\$ 1.088.960.000,00	9%
Inversion Proyecto 2400042 Tasa Pro Deportes	\$ 1.265.000.000,00		\$ 1.265.000.000,00	10%
Inversion Proyecto 2400043 Tasa Pro Deportes	\$ 600.000.000,00		\$ 600.000.000,00	5%
Inversion Proyecto 2400041 Tasa Pro Deportes	\$ 1.135.000.000,00		\$ 1.135.000.000,00	9%
Inv.Recursos del Balance 2024 Py-2400042 Alcaldia	\$ -	\$ 739.420.261,52	\$ 739.420.261,52	6%
Inversion Superavit Fiscal 2024 Py-2400043	\$ -	\$ 82.340.261,52	\$ 82.340.261,52	1%
TOTAL GASTOS	\$ 11.626.448.284,80	\$ 821.760.523,04	\$ 12.448.208.807,84	100%

PROYECTO 2400042 - COMPETICIÓN					
ACT.	FUENTE	Descripcion	Aprobado	Adiciones	Aprobado
			Inicial		Definitivo
1	01 ICLD	Realizar Eventos Deportivos de Alto Rendimiento	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
	02 SGP		\$ -	\$ -	
	03 TASA		\$ -	\$ -	
	4		\$ 115.000.000	\$ -	\$ 115.000.000
3	01 ICLD	Incentivar con Recursos Financieros y Transporte a los Deportitas de Alto Rendimiento	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 200.000.000
	02 SGP		\$ -	\$ -	
	03 TASA		\$ -	\$ -	
	4		\$ 650.000.000,00	\$ -	\$ 650.000.000,00
4	01 ICLD	Adquirir Implementos para el Desarrollo Integral de los Deportistas de Alto Rendimiento	\$ 100.000.000,00		\$ 100.000.000,00
	02 SGP		\$ -	\$ -	
	03 TASA		\$ -	\$ -	
	4		\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 200.000.000,00
5	01 ICLD	Apoyar el Proceso Formativo Y Competitivo de Deportistas Dotados de Talento en el Municipio	\$ 150.000.000,00	\$ -	\$ 150.000.000,00
	02 SGP		\$ 645.369.000,00	\$ -	\$ 645.369.000,00
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ 250.000.000,00	\$ -	\$ 250.000.000,00
	7		\$ -	\$ 739.420.261,52	\$ 739.420.261,52
6	01 ICLD	Realizar Programa Integral de Deportistas	\$ 100.000.000,00	\$ -	\$ 100.000.000,00
	02 SGP		\$ -	\$ -	\$ -
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ 50.000.000,00		\$ 50.000.000,00
	7		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 2.610.369.000,00	\$ 739.420.261,52	\$ 3.349.789.261,52

INFORME

PROYECTO 2400043 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA					
ACT.	FUENTE	Descripcion	Aprobado Inicial	Adiciones	Aprobado Definitivo
1	01 ICLD	Realizar el Diagnostico de los Escenarios	\$ -	\$ -	\$ -
	02 SGP		\$ -	\$ -	\$ -
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ -	\$ -	\$ -
2	01 ICLD	Realizar Intervencion Para el Mejoramiento y Adecuacion de los Escenarios	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000
	02 SGP		\$ -	\$ -	\$ -
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000
	5		\$ -	\$ -	\$ -
	6			\$ 82.340.262	\$ 82.340.262
3	01 ICLD	Adquirir Implementos Deportiva Necesaria para el Uso Adecuado de los Escenarios	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
	02 SGP		\$ -	\$ -	\$ -
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000
4	01 ICLD	adquirir Implementos Deportiva Necesaria para el Uso Adecuado de los Escenarios	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
	02 SGP		\$ -	\$ -	\$ -
	03 TASA		\$ -	\$ -	\$ -
	4		\$ 100.000.000	\$ -	\$ 100.000.000
TOTAL			\$ 1.200.000.000,00	\$ 82.340.261,52	\$ 1.282.340.261,52

INFORME

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA NIT. 815.000.340-6
ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE 31/24

Ref. COP530A PAGINA:

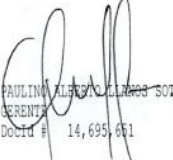
(M I L E S D E P E S O S)			
	ACUMULADO ANTERIOR ENE a NOV/24	TOTAL PERIODO DICIEMBRE /24	TOTAL ACUMULADO ENE a DIC/24
I N G R E S O S			
43 VENTA DE SERVICIOS	129,533.0	1,165.0	130,698.0
4390 OTROS SERVICIOS	129,533.0	1,165.0	130,698.0
439016 Recreativos, culturales, y deportivos	129,533.0	1,165.0	130,698.0
43901601 Ingresos por cursos de Natacion	123,652.0	1,165.0	124,817.0
43901602 Ingresos Curso de Patinaje	5,881.0		5,881.0
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19,478,018.0	150,000.0	19,628,018.0
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	19,478,018.0	150,000.0	19,628,018.0
442802 Para proyectos de inversion	9,880,278.8		9,880,278.8
442890 Otras transferencias	9,597,739.2	150,000.0	9,747,739.2
44289001 TRANSFERENCIA ESPECTACULOS PUBLICOS 10%	530,303.0		530,303.0
44289002 TRANSFERENCIA TASA PRODEPORTE	5,165,296.1		5,165,296.1
44289003 Convenios Municipales Acuerdo 014	2,120,000.0	150,000.0	2,270,000.0
44289004 Consumo de cigarrillo y tabaco	236,770.6		236,770.6
44289005 Transferencias SGP	1,545,369.5		1,545,369.5
48 OTROS INGRESOS	59,653.2	715.9	60,369.1
4802 FINANCIEROS	510.0	218.0	728.1
480201 Intereses sobre depositos en institucion	508.9	34.9	543.8
480290 Otros ingresos financieros	1.1	183.1	184.3
4808 INGRESOS DIVERSOS	59,143.2	497.9	59,641.1
480817 Arrendamiento operativo	57,270.0	490.0	57,760.0
48081701 Alquiler Estadio Rivera Escobar	41,000.0		41,000.0
48081702 Arredamiento Coliseo Cubierto	12,000.0		12,000.0
48081713 Alquiler Kioskos	4,270.0	490.0	4,760.0
480827 Aprovechamientos	1,873.2	7.9	1,881.1
TOTAL INGRESOS	19,667,204.1	151,880.9	19,819,085.1

INFORME

G A S T O S				
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	3,489,775.9	549,760.5	4,039,536.4
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1,380,982.9	127,621.0	1,508,603.9
510101	Sueldos	1,238,320.7	114,983.4	1,353,304.1
510119	Bonificaciones	90,085.3	8,048.9	98,134.2
51011901	Bonificaciones especial de recreacion	3,185.6		3,185.6
51011902	Bonificaciones esp.por servicios prestado	86,899.7	8,048.9	94,948.6
510123	Auxilio de transporte	33,431.5	2,921.4	36,352.9
510160	Subsidio de alimentacion	19,145.3	1,667.3	20,812.7
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	6,362.6	353.6	6,716.2
510201	Incapacidades	6,362.6	353.6	6,716.2
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	352,071.5	37,258.5	389,330.0
510302	Aportes a cajas de compensacion familiar	57,367.5	5,658.5	63,026.0
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	115,504.5	11,987.5	127,492.0
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	15,605.2	2,636.1	18,241.3
510306	Cotizaciones a entidades administradoras	163,594.2	16,976.5	180,570.7
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	73,263.1	7,075.0	80,338.1
510401	Aportes al ICBF	43,949.9	4,244.2	48,194.1
510402	Aportes al SENA	29,313.2	2,830.8	32,144.0
5107	PRESTACIONES SOCIALES	553,753.1	63,505.8	617,258.9
510701	Vacaciones	72,606.2	5,416.4	78,022.7
510702	Cesantias	120,036.8	22,206.4	142,243.3
510703	Intereses a las cesantias	14,394.4	2,665.8	17,060.3
510704	Prima de vacaciones	116,015.9	10,832.8	126,848.7
510705	Prima de navidad	119,558.1	11,551.4	131,109.5
510706	Prima de servicios	111,083.8	10,832.8	121,916.6
510707	Bonificacion especial de recreacion	57.7		57.7
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	636,490.3	187,958.0	824,448.3
510803	Capacitacion, bienestar social y estimul	26,615.0	24,508.0	51,123.0
510804	Dotacion y suministro a trabajadores	29,865.3		29,865.3
510890	Otros gastos de personal diversos	580,010.0	163,450.0	743,460.0
5111	GENERALES	407,834.6	125,454.9	533,289.4
511109	Gastos de desarrollo	300,000.0	100,000.0	400,000.0
511114	Materiales y suministros	35,203.0		35,203.0
51111401	Papelaria y Utiles de oficina	33,317.8		33,317.8
51111402	Materiales	1,885.1		1,885.1
511115	Mantenimiento	15,693.1	7,570.0	23,263.1
511116	Reparaciones	1,996.4		1,996.4
511117	Servicios publicos	13,147.9	1,520.9	14,668.8
511119	Viatcos y gastos de viaje	4,144.1		4,144.1
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y	2,509.9		2,509.9
511122	Potocopias	196.3		196.3
511123	Comunicaciones y transporte	992.3		992.3
511125	Seguros generales	6,808.3	16,363.9	23,172.2
511137	Eventos culturales	300.0		300.0
511149	Servicios de aseo, cafeteria, restaurant	865.5		865.5
511155	Elementos de aseo, lavanderia y cafeteri	25,631.2		25,631.2
511164	Gastos legales	293.9		293.9
511190	Otros gastos generales	52.7		52.7
51119001	Ajustes retencion en la fuente	2.7		2.7
51119002	Otros	50.0		50.0
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	79,017.9	533.6	79,551.5
512002	Cuota de fiscalizacion y auditaje	50,305.0		50,305.0
512010	Tasas	23,152.8		23,152.8

INFORME

512024	Gravamen a los movimientos financieros	5,560.0	533.6	6,093.6
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONE	83,089.9	5,347.2	88,437.1
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQ	65,151.9	5,347.2	70,499.1
536004	Maquinaria y equipo	38,766.6	3,069.6	41,836.2
536005	Equipo medico y científico	1,331.5	115.1	1,446.5
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	6,814.0	573.2	7,387.1
536007	Equipos de comunicacion y computacion	16,661.6	1,589.4	18,251.0
536008	Equipos de transporte, traccion y elevac	1,578.2		1,578.2
5366	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	17,938.0		17,938.0
536605	Licencias	17,938.0		17,938.0
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	13,154,706.9	2,144,681.7	15,299,388.7
5505	RECREACION Y DEPORTE	13,154,706.9	2,144,681.7	15,299,388.7
550505	Generales	13,154,706.9	2,144,681.7	15,299,388.7
55050501	Estímulo deportistas	107,982.2	38,100.0	146,082.2
55050505	Mantenimiento Vehículo		300.0	300.0
55050507	Eventos Deportivos	6,700.0	1,900.0	8,600.0
55050511	Juegos Intercolegiados	478,870.1		478,870.1
55050515	Mantenimiento Piscina	56,251.4	4,697.5	60,948.9
55050516	Ciudadela Deportiva	4,592,228.3	854,060.9	5,446,289.2
55050523	Combustibles y Lubricantes	31,073.0	14,951.9	46,024.9
55050537	Entrenados	3,964,432.6	673,950.0	4,638,382.6
55050538	Monitores	18,200.0		18,200.0
55050562	Promocion y Masificacion	3,898,969.4	556,721.4	4,455,690.7
58	OTROS GASTOS	111,427.8		111,427.8
5804	FINANCIEROS	111,427.8		111,427.8
580490	Otros gastos financieros	111,427.8		111,427.8
TOTAL EGRESOS		16,839,000.5	2,699,789.4	19,538,789.9
GANANCIA O PERDIDA		2,828,203.6	2,547,908.4-	280,295.2


PAULINA ALVARADO LLERAS SOTO
GERENTE
DocId # 14,695,661


JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS
DIR. FINANCIERO
DocId # 16,268,084
TP 71879 - T

3.2 IMDESEPAL - Instituto Municipal para el Desarrollo económico y Social de Palmira

El instituto Municipal para el Desarrollo económico y Social de Palmira – IMDESEPAL, es un establecimiento público de orden municipal adscrito a la Alcaldía, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente, Objeto de la Transformación del Fondo Financiero del Municipio de Palmira FINANPAL, por autorización del Acuerdo Municipal 012 de 2015 y Decreto Municipal 388 de 2015.

Fue creada para liderar el mejoramiento socioeconómico de la población, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

INFORME

A través de la administración de los bienes inmuebles delegados por el municipio, que corresponden al Amueblamiento Urbano de Palmira, las Plazas de Mercado, y el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, siendo el medio para cumplir con los objetivos institucionales enfocados en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresa generando opciones o alternativas para el sector informal de la economía, formando el capital humano, gestionando o generando el acceso al crédito y a los mercados de bienes y servicios, además de propiciar la sana competencia comercial y empresarial, el desarrollo de proyectos productivos, fomentar la comercialización de productos agrícolas y perecederos a través

de la Plazas de Mercado salvaguardando las tradiciones culturales de Palmira, siendo punto de encuentro de los agricultores pertenecientes a las zonas rurales de la ciudad.

Misión. Liderar el mejoramiento socio económico de la población, mediante la elaboración, coordinación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo social y económico del Municipio, propiciando el mejoramiento de la productividad, los ingresos y la calidad de vida de sus habitantes, la inclusión social de los sectores más vulnerables y desprotegidos, con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible, buscando la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

Visión. Ser vehículo municipal para implementar el desarrollo socioeconómico participativo con la comunidad, a través del desarrollo empresarial de pequeñas, medianas y grandes empresas en el orden Municipal, fomentando las políticas de mercadeo, así como el desarrollo de programas, planes y proyectos de inversión social, en especial en el sector informal de la economía, con metas de cobertura y calidad de acuerdo con las políticas del Gobierno en materia de cobertura y calidad, y gestionar la recuperación, amueblamiento y mantenimiento del espacio público para el uso y disfrute de la comunidad.

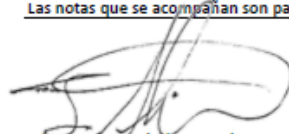
INFORME

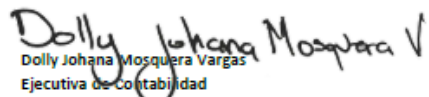


INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique lo contrario)

ACTIVO	Notas	2024	2023	Variación	%
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	537.325.407	326.816.903	210.508.504	64%
Inversiones e instrumentos derivados	6	2.000.000	2.000.000	-	0%
Cuentas por cobrar	7	26.152.814	69.770.111	(43.617.297)	-63%
Bienes y servicios pagados por anticipado	8	-	3.769.382	(3.769.382)	-100%
		<u>565.478.221</u>	<u>402.356.396</u>	<u>163.121.825</u>	<u>41%</u>
Activo no corriente					
Cuentas por cobrar	7	339.746	31.340.475	(31.000.729)	-99%
Activos intangibles	9	7.493.898	7.561.028	(67.130)	-1%
Propiedades, planta y equipo	10	95.971.094	97.783.040	(1.811.946)	-2%
		<u>103.804.738</u>	<u>136.684.543</u>	<u>(32.879.805)</u>	<u>-24%</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>669.282.959</u>	<u>539.040.939</u>	<u>130.242.020</u>	<u>24%</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar	11	137.331.459	111.701.402	25.630.057	23%
Beneficios a empleados	12	67.839.267	52.198.943	15.640.324	30%
Otros Pasivos	13	7.195.508	5.972.530	1.222.978	20%
		<u>212.366.234</u>	<u>169.872.875</u>	<u>42.493.359</u>	<u>25%</u>
Pasivos no corrientes					
Cuentas por pagar comerciales y otras		-	-	-	0%
Pasivo por impuesto diferido		-	-	-	0%
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>
Total de pasivos		<u>212.366.234</u>	<u>169.872.875</u>	<u>42.493.359</u>	<u>25%</u>
Patrimonio institucional	14				
Capital fiscal		213.501.370	213.501.370	-	0%
Resultado de ejercicios anteriores		151.897.311	214.512.849	(62.615.538)	-29%
Resultado del ejercicio		91.518.043	- 58.846.156	150.364.199	-256%
		<u>456.916.725</u>	<u>369.168.064</u>	<u>87.748.661</u>	<u>24%</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>669.282.959</u>	<u>539.040.939</u>	<u>130.242.020</u>	<u>24%</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros


Jaime Steven Celorio Gonzalez
Director Imdesepai


Dolly Johana Mosquera Vargas
Ejecutiva de Contabilidad
TP No 173274

4 COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

En este capítulo se estima el costo fiscal de las exenciones tributarias otorgadas por el Municipio de Palmira en la vigencia fiscal 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el literal (e) del artículo 5 de la Ley Orgánica 819 de 2003 en materia de transparencia y responsabilidad fiscal, en concordancia con el artículo 87 (transparencia fiscal) de la Ley 788 de 2002.

Los beneficios tributarios son herramientas utilizadas por los gobiernos a través de su sistema tributario para incentivar el comportamiento de los contribuyentes o para fomentar ciertas actividades económicas o sociales. Estos beneficios comprenden un conjunto de medidas extra fiscales, no recaudatorias y excepcionales, decretadas por ley y que suponen una liberación, disminución o postergación de la tributación normal o general de un ingreso fiscal.

Estos beneficios pueden manifestarse de diversas formas, como *deducciones fiscales, créditos tributarios, exenciones de impuestos o reducciones de la tasa impositiva*. Además, se conceden con el fin de alcanzar una serie de objetivos económicos, sociales o políticos, y pueden abarcar una amplia gama de áreas y actividades en la sociedad. En general, están diseñados para fomentar la inversión empresarial extranjera y/o nacional; promover la creación de empleo y mejorar la competitividad de ciertas industrias; impulsar la donación a organizaciones benéficas, la adopción de tecnologías limpias, la inversión en proyectos de investigación y desarrollo, de educación, salud, cultura, entre otros. También pueden estar dirigidos a grupos particulares de contribuyentes, como personas de bajos ingresos, protección a grupos poblacionales vulnerables, personas con discapacidad, entre otros.

Desde un punto de vista tributario, una exención es un incentivo previsto por la ley, mediante el cual el contribuyente es liberado de una parte o de la totalidad del pago de un impuesto, contribución, tasa o tributo en general. Su objetivo es establecer una distribución equitativa de la carga tributaria para incrementar el bienestar de los contribuyentes y su capacidad económica, así como incentivar determinados sectores económicos e impulsar actividades que sean útiles para el desarrollo de un territorio.

INFORME

4.1 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

4.1.1 Beneficios en Impuesto Predial

Tabla 8. Exclusiones tributarias por Impuesto Predial Unificado, vigencia 2024

Entidades	Vigencia Actual				
	Cantidad Ajustes	Impuesto Predial Unificado	Interés Impuesto Predial Unificado	Descuento Impuesto Predial Unificado	Total Vigencia Actual
Predios Municipio	3.254	19.152.288.713	0	-42.100.263	19.110.188.450
Iglesias y Diócesis de Palmira	115	826.337.702	0	-68.028.794	758.308.908
Predios Uso Público	90	8.039.237.572	0	-783.935.531	7.255.302.041
Exentos valor mínimo liquidado	2.481	44.195.096	0	-4.419.752	39.775.344
Ley de Víctimas	1	0	0	0	0
Total	5.940	28.062.059.083	0	-898.484.340	27.163.574.743

Entidades	Vigencia Anterior			
	Impuesto Predial	Interés Impuesto Predial	Descuento Impuesto Predial	Total Vigencia Anterior
Predios Municipio	411.570.331	466.961.295	0	878.531.626
Iglesias y Diócesis de Palmira	357.072.936	189.984.454	0	547.057.390
Predios Uso Público	138.696.385	335.542.035	0	474.238.420
Exentos valor mínimo liquidado	0	0	0	0
Ley de Víctimas	149.977	33.558	0	183.535
Total	907.489.629	992.521.342	0	1.900.010.971

Entidades	Total Ajustado por Exclusiones
Predios Municipio	19.988.720.076
Iglesias y Diócesis de Palmira	1.305.366.298
Predios Uso Público	7.729.540.461
Exentos valor mínimo liquidado	39.775.344
Ley de Víctimas	183.535
Total	29.063.585.714

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

INFORME

Tabla 9. Exoneraciones tributarias por Impuesto Predial Unificado, vigencia 2024

Entidades	Vigencia Actual				
	Cantidad Ajustes	Impuesto Predial Unificado	Interés Impuesto Predial Unificado	Descuento Impuesto Predial Unificado	Total Vigencia Actual
En Reserva Forestal	52	186.261.475	0	-16.639.176	169.622.299
Entidad Sin Ánimo de Lucro	11	248.979.556	0	-16.564.539	232.415.017
Universidades Públicas	4	594.297.271	0	-59.429.727	534.867.544
Empresas (Acuerdo 021-2016)	4	157.207.436	0	0	157.207.436
Ley de Víctimas	1	169.474	0	0	169.474
Total	72	1.186.915.212	0	-92.633.442	1.094.281.770

Entidades	Vigencia Anterior			
	Impuesto Predial	Interés Impuesto Predial	Descuento Impuesto Predial	Total Vigencia Anterior
En Reserva Forestal	0	0	0	0
Entidad Sin Ánimo de Lucro	475.500.915	190.593.679	0	666.094.594
Universidades Públicas	0	0	0	0
Empresas (Acuerdo 021-2016)	0	0	0	0
Ley de Víctimas	0	0	0	0
Total	475.500.915	190.593.679	0	666.094.594

Entidades	Total Ajustado por Exoneraciones
En Reserva Forestal	169.622.299
Entidad Sin Ánimo de Lucro	898.509.611
Universidades Públicas	534.867.544
Empresas (Acuerdo 021-2016)	157.207.436
Ley de Víctimas	169.474
Total	1.760.376.364

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

INFORME

4.1.2 Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio

Tabla 10. Empresas exoneradas, IPU-ICA

Razón Social	Categoría	Impuesto Exonerado	No. Acuerdo	Resolución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Vigencia 2024	
							Total ICA exonerado	Valor exonerado IPU
UNILIVER COLOMBIA SC SAS	EXPANSIÓN	ICA - IPU	021/2016	474	17/12/2018	16/12/2028	2.417.680.000	0
PEZCAR MJV S.A.S.	NUEVA	ICA	021/2016	323	24/10/2019	23/10/2029	54.732.000	0
SI. S.A.S	EXPANSIÓN	ICA	021/2016	292	26/09/2019	25/09/2029	10.742.000	0
GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SA	NUEVA	ICA - IPU	021/2016	544	26/12/2019	25/12/2029	272.802.000	145.086.450
MADECENTRO PALMIRA	NUEVA	ICA-IPU	021/2016	545	26/12/2019	25/12/2029	-	0
MACROTABLERO S S.A.S.							170.753.000	0
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA SAS	NUEVA	ICA	021/2016	546	26/12/2019	25/12/2029	-	157.207.436
DEL ALBA S.A.	EXPANSIÓN	ICA	021/2016	543	26/12/2019	25/12/2029	-	0
GAMATELO S.A.	NUEVA	IPU	021/2016	546	26/12/2019	25/12/2029	-	0
PLASTIC FILMS INTERNACIONAL S.A	EXPANSIÓN	ICA	016/2020	2022-140.13.3.185	24/10/2022	23/10/2032	155.329.000	0
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	EXPANSIÓN	ICA	016/2020	2023-141.47.54465	18/08/2023	17/08/2033	746.479.755	0
Total							3.232.026.000	302.293.886

Fuente: Subsecretaría de Ingresos y Tesorería.

La empresa DEL ALBA S.A., no registra valores exonerados argumentando que no ha iniciado obras de expansión. La empresa PLASTIC FILMS INTERNACIONAL S.A y COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS -COOPIDROGAS ingresa como nueva empresa en el año 2022- la exoneración aplica a partir del año gravable 2023.

5 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

El presente capítulo presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados durante la vigencia fiscal 2024, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5º de la Ley 819 de 2003. En rigor, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. También cuando se destina una renta, por su efecto directo de reducción en los Ingresos corrientes de libre destinación. Así mismo, se ha considerado necesario identificar si este impacto fiscal tiene carácter transitorio o permanente.

Así las cosas, en este capítulo se detallan los Acuerdos sancionados, cuyos costos fiscales o incidencia presupuestal ya están incorporados en el Plan Financiero.

5.1 Acuerdos sancionados en la vigencia 2024

En el año 2024 se aprobaron acuerdos que buscan principalmente la adopción de planes, programas o proyectos dirigidos a resolver problemáticas existentes en diferentes frentes como educación, salud, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico y políticas públicas, entre otros, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Palmira ejemplar - Palmira para todos", también aprobado mediante acuerdo; todos encaminados a dar cumplimiento a funciones misionales y constitucionales de la entidad.

Vale la pena resaltar que previamente a la aprobación de los Acuerdos por parte del Concejo, la Secretaría de Hacienda realiza un análisis técnico de viabilidad fiscal, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, norma que ordena evaluar y hacer explícito el impacto financiero y la compatibilidad con el MFMP de la entidad y sus indicadores de Ley, para cualquier proyecto de Acuerdo donde se ordene gasto o se otorguen beneficios tributarios.

La tabla siguiente muestra que en 2024 fueron aprobados por el Honorable Concejo 21 Acuerdos.

INFORME

Tabla 11. Acuerdos sancionados en la vigencia 2024, según iniciativa y requerimiento de costo

No. Acuerdo	Título	Costo Fiscal	Duración
001	Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore, al alcalde municipal para modificar las funciones de la dirección de contratación pública del Municipio de Palmira	No	
002	Por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de las juntas administradoras locales en el Municipio de Palmira	Si	
003	Por el cual se faculta al Alcalde Municipal para la enajenación de una bien inmueble propiedad del Municipio de Palmira	Si	
004	Por el cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de palmira 2024-2027 Palmira ejemplar - palmira para todos	Si	
005	Por el cual se realiza armonización presupuestal al plan de desarrollo Palmira ejemplar - Palmira para todos 2024-2027, se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones	Si	
006	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Palmira para contratar un empréstito con destino a la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del plan de desarrollo	Si	
007	Por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración en el Municipio de Palmira para el período 2024-2029 y se dictan otras disposiciones	No	
008	Por el cual se expiden normas para estimular la recuperación económica del Municipio de Palmira y sus contribuyentes y se dictan otras disposiciones	Si	
009	Por el cual se declaran de utilidad pública e interés social unos predios ubicados en el Municipio de Palmira y se otorgan autorizaciones al Alcalde Municipal	Si	
010	por el cual se autoriza al alcalde municipal de Palmira para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025 para proyectos de infraestructura	SI	
011	Por medio el cual se hacen unas modificaciones y adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones	SI	
012	Por el cual se autoriza al alcalde municipal de palmira para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2025 para el desarrollo de los proyectos	Si	

INFORME

No. Acuerdo	Título	Costo Fiscal	Duración
013	Por el cual se hacen unas modificaciones y adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”	Si	
014	Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Municipio de Palmira a comprometer vigencias futuras excepcionales de la secretaría de educación con destino a la ejecución del fortalecimiento del programa de alimentación escolar 2024 - 2027	Si	
016	Por medio del cual se autoriza al señor alcalde del Municipio de Palmira a comprometer vigencias futuras excepcionales de la secretaría de educación con destino al programa de transporte escolar de la zona rural de Palmira	Si	
017	Por el cual se realizan adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones	Si	
018	Por el cual se declara de utilidad pública e interés social un predio ubicado en el Municipio de Palmira	Si	
019	Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones	Si	
020	Por el cual se señalan las tarifas de las tasas, derechos, impuestos, multas y contribuciones municipales que se aplicarán en el Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025	Si	
021	Por medio del cual se establecen los porcentajes de los aportes solidarios y los porcentajes de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2025	SI	

6 PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

6.1 Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, no tienen el respaldo financiero para su pago.

En relación con los pasivos exigibles al corte al 31 de diciembre del 2024 en los registros contables que soportan los Estados Financieros se tienen los siguientes valores:

2511	Beneficios a los empleados a Corto Plazo	6.943.593.802
251102	Cesantías	3.435.616.272
251103	Interés sobre las cesantías	395.646.258
251104	Vacaciones	846.511.973
251105	Prima de vacaciones	945.749.340
251106	Prima de servicios	769.599.861
251107	Prima de navidad	1.215.795
251109	Bonificaciones “recreación”	96.581.759
251190	Otros beneficios	452.672.544
2512	Beneficios a los empleados a Largo Plazo	1.295.657.873
251204	Cesantías retroactivas	1.295.657.873

Fuente: Secretaría de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera (SIIFWeb) - Saldos Contables

Las cuentas por pagar por concepto de beneficio a empleados corresponden a las obligaciones por prestaciones sociales causadas a los empleados y que al cierre a diciembre del 2024 no se cancelaron, sin embargo, estos valores afectarán el presupuesto una vez se realiza el cálculo de la liquidación y pago en la nómina en la vigencia fiscal siguiente.

6.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero, determinada o determinable a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

En relación con los pasivos contingentes al corte al 31 de diciembre del 2024 en los registros contables que soportan los Estados Financieros se tienen los siguientes valores y conceptos

Pasivos por préstamos por pagar a largo plazo

2314	Financiamiento Interno de Largo Plazo	85.355.418.265
231401002	Banco Popular	3.713.706.433
231401015	Banco de Occidente	12.474.027.290
231401035	Banco Av Villas	5.635.094.395
231401075	Banco de Bogotá	28.700.916.314
231401080	Bancolombia	20.986.224.403
231401085	Banco BBVA	13.845.449.430

Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos que se adquieren con entidades financieras y que tienen pactado un plazo superior a un año.

En el valor registrado corresponde al valor de capital desembolsado por cada entidad y los intereses según las condiciones pactadas en cada pagaré.

Pasivos contingentes por litigios y demandas

2701	Litigios y Demandas	2.073.686.224
270101	Civiles	60.369.016
270103	Administrativas	1.937.449.234
270105	Laborales	75.867.974

INFORME

Los pasivos contingentes registrados por el Municipio de Palmira representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo si ocurren eventos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. Estos pasivos incluyen demandas interpuestas por terceros en contra del municipio, clasificadas en civiles, laborales y administrativas.

Los pasivos contingentes en el Municipio de Palmira se evalúan mediante una metodología implementada por la Oficina Jurídica, basada en los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Metodología	Clasificación según el porcentaje de riesgo	Ajuste de pretensiones
Riesgo de pérdida por relevancia jurídica: Se analiza la importancia de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. Riesgo asociado a los medios probatorios: Se evalúa la contundencia, congruencia y pertinencia de las pruebas que soportan la demanda. Riesgos procesales y extraprocesales: Se consideran factores que puedan influir en el desarrollo del proceso, tanto dentro como fuera del ámbito judicial Riesgo asociado al nivel de jurisprudencia: Se estudia la jurisprudencia aplicable y su impacto en el caso.	Asignación de porcentaje: El abogado asigna un porcentaje a cada criterio según el estado o avance de la defensa de la demanda. El promedio de estos porcentajes determina el nivel de riesgo.	Riesgo alto (≥50%): Se registra una provisión en los estados financieros. Riesgo medio-bajo (10%-50%): Se registra en cuentas de orden como pasivo contingente. Riesgo bajo (<10%): No se reconoce ni se revela en los estados financieros.	Indexación: Para calcular el valor real de las pretensiones. Valor presente neto: Se estima el valor final considerando la duración del proceso. El resultado final se registra en la cuenta de provisión si corresponde

Política de Prevención del Daño Antijurídico:

La política de prevención del daño antijurídico para el Municipio de Palmira fue aprobada por el Comité de Conciliación en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2021 (Acta No. 27) y adoptada mediante Resolución N° 009 del 23 de febrero de 2022 por el Alcalde Municipal. La formulación de

INFORME

dicha política obedece a lo reglado en el Decreto 1069 de 2015, el cual establece normas relacionadas con los Comités de Conciliación definidos como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad; no obstante, también se formula en función de la necesidad de reducir paulatinamente hasta su eliminación las causas de litigiosidad a través de una labor preventiva y del mejoramiento de la gestión.

Beneficios Posempleo - pensiones

Los beneficios posempleo en el Municipio de Palmira corresponden al cálculo del pasivo pensional por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales y reservas pensionales, este valor es calculado por el sistema Pasivocol administrado por el FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Este programa utiliza como fuente de información la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados, con base en esta información determina el valor presente de las obligaciones pensionales futuras, es decir, el valor actual de los pagos que la entidad deberá realizar para cubrir las pensiones de sus empleados actuales y futuros a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados. Este cálculo se basa en datos demográficos, económicos y estadísticos.

Según la consulta efectuada en la página del programa pasivocol al cierre de la vigencia 2024, la información cargada para efectuar el cálculo actuarial se encuentra actualizados al corte 31/12/2022

Entidad Territorial: PALMIRA

Fecha de Corte: 31/12/2022

Fecha de actualización del cálculo actuarial: 31/12/2023

INFORME

Código DANE Entidad Territorial:		Nombre Entidad Territorial:	PALMIRA
Tipo Entidad Territorial	TODOS	Departamentos	TODOS
Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector
76520	PALMIRA	SALUD	26,138,712,905.00
76520	PALMIRA	EDUCACION	25,033,526,282.00
76520	PALMIRA	PROPÓSITO GENERAL	580,233,440,636.00
★ 76520	PALMIRA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00
★ 76520	PALMIRA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00
★ 76520	PALMIRA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00
	Subtotal;	PALMIRA	631,405,679,823.00
	Gran Total;		631,405,679,823.00

Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/seguridad-social-dress/fonpet/consultas-particulares-de-entidades-territoriales>.

Recursos para cubrir el pasivo pensional:

Están conformado por los recursos que están destinados exclusivamente para la atención del pago de los pensionados y no pueden ser utilizados para otros fines, salvo que el pasivo esté completamente financiado o extinguido, estos recursos se encuentran:

Encargo fiduciario en FONPET: El artículo 3° de la Ley 549 de 1999, ordenó que: “Para efectos de administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de los pasivos pensionales en los términos de esta ley, créase el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los entes territoriales y administrar los recursos a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley (...)”.

Recursos depositados exclusivamente para atender obligaciones pensionales, estos recursos provienen de diferentes fuentes, incluyendo asignaciones especiales del sistema general de participaciones, privatizaciones nacionales, el impuesto de timbre nacional y recursos propios.

El valor al corte a diciembre del 2024 incluyendo los respectivos intereses es de \$91.678.130.445.

Patrimonio autónomo: El Municipio constituye patrimonio autónomo con la empresa Protección cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo en Garantía (PAG) de carácter irrevocable, para la administración integral del portafolio de inversión conformado por las sumas de dinero que el Municipio ha transferido de conformidad del respectivo contrato y durante la vigencia del mismo, para

INFORME

constituir una reserva amplia y suficiente que permita cancelar adecuadamente el pasivo pensional a su cargo a mediano y largo plazo.

El valor al corte del mes de diciembre incluyendo los respectivos intereses es de \$39.759.374.889.

Recursos propios: Utilizados para el pago mensual de la nómina de pensionados. El valor del pago anual de las nóminas de pensionados está contemplado en el presupuesto de las vigencias y se cancela de manera mensual.

7 PLAN FINANCIERO 2026

La disponibilidad de recursos presupuestales para la financiación del financiero 2026-2036 se realizó en coherencia con la estrategia fiscal con el seguimiento y análisis de las diferentes fuentes de recursos, teniendo en cuenta que la Entidad Territorial ha venido consolidando un fortalecimiento de sus finanzas mejorando la capacidad de orientar recursos para la Financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones.

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el "Plan Financiero" es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria". En tal sentido, a través de este instrumento es posible establecer el monto de los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Desarrollo y el monto total por año del periodo de gobierno.

A continuación, se exponen los criterios y variables tomados en cuenta para la actualización del Plan Financiero 2026-2035.

7.1 Estimación de Ingresos

La proyección de ingresos para el Plan Financiero del Municipio de Palmira, se formula en coherencia con el contexto macroeconómico, así como las posibilidades de recaudo de la administración como resultado de la gestión de fortalecimiento fiscal y el esfuerzo propio enfocado hacia una mayor capacidad para generar ingresos corrientes de libre destinación y seguir consolidando una mejora en

INFORME

la autonomía tributaria orientada a fortalecer la financiación del desarrollo territorial enmarcada en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo para la ciudad de Palmira

A continuación, se detallan los principales ingresos:

7.1.1 Ingresos Tributarios

7.1.1.1 Impuesto Predial Unificado

Impuesto Predial Unificado - Vigencia Actual

Como base del cálculo, se revisa la normatividad aplicable y en particular lo referente al tema en el Estatuto Tributario Municipal y los Acuerdos de Tasas y Tarifas. Se incluye además el análisis de:

- Límite en el incremento del Impuesto Predial Unificado para predios producto de la actualización catastral, modificación de rangos. Para los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Porcentaje Ambiental sobre el total del recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificado. Descuento Por Pronto Pago: concede desde el 01 de enero al 30 de abril de 2025, un descuento por pronto pago del Diez Por Ciento (10%), para el pago total en una sola cuota del Impuesto Predial del año gravable 2024, a aquellos predios que se encuentren al día en el pago de este impuesto hasta la vigencia inmediatamente anterior.
- Base Catastral Depurada: existen algunos predios a nombre del Municipio que se excluyen del Debido Cobrar, sin embargo, no se aplica el ajuste de exclusión en el sistema, porque no ha surtido el proceso de protocolización (predios del Programa de Vivienda).
- Predios catalogados como Impuesto Predial Mínimo o Mínimo Valor (Menor o igual a 0.75 UVT) establecidos en el Acuerdo de Tasas y Tarifas, aprobado por el Concejo Municipal.
- Predios Sujetos de Exclusión de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, entre los cuales se encuentran: Bienes de uso público y obras de infraestructuras públicas: Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, Los inmuebles de la iglesia católica o de otras instituciones o congregaciones religiosas.
- Predios sujetos de Exenciones y Exoneraciones, entre los cuales se encuentran: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja Colombiana Defensa Civil, Juntas de Acción Comunal Organizaciones sociales Universidades, Las demás definidas en el Estatuto Tributario.
- Los predios relacionados en los puntos de exclusiones, exenciones y exoneraciones, se excluyen del debido cobrar, sin embargo, el ajuste se aplica en el sistema en la medida en que se cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para cada caso.

INFORME

- **Extinción de Dominio:** Son los predios que tienen aplicadas Medidas Cautelares de Extinción de Dominio a los cuales por normatividad no les surten las etapas del proceso de cobro. Sin embargo, esta situación no implica que se realizan ajustes en el sistema que afecten la cartera.

Impuesto Predial Unificado - Vigencia Anterior

Desde la Subsecretaría de Cobro Coactivo se vienen adelantando estrategias de cobro que han dinamizado el recaudo de recursos propios por vía de la recuperación de cartera de vigencias anteriores. La línea base es la cartera del Impuesto Predial depurada, obteniendo una meta de recuperación de cartera, que es consecuente con la pérdida de capacidad de pago de los contribuyentes.

El recaudo proyectado se formula con base en la meta de recuperación de cartera, partiendo de un análisis de posibilidad de recaudo de cartera según los vencimientos y las acciones de cobro coactivo para su recuperación. Adicionalmente para generar la meta se analiza la base de datos y el debido cobrar, teniendo en consideración el impacto de la situación económica y sus efectos en el recaudo se puede determinar la meta de recaudo.

7.1.1.2 Impuesto de Industria y Comercio

Impuesto de Industria y Comercio – Vigencia Actual

El impuesto de industria y comercio representa actualmente el principal rubro dentro de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. El procedimiento consta de recopilar información necesaria para proyectar las cifras del presupuesto, partiendo de información contenida en las bases de datos del sistema de información con que cuenta la Alcaldía, como de fuentes de datos externas (informes técnicos, proyecciones económicas) que permitan soportar las cifras contenidas en el documento.

Depuración de la base de datos de contribuyentes (Debido Cobrar): El primer paso en la construcción del informe de presupuesto es la depuración del debido cobrar, actividad que consiste en determinar el número de contribuyentes que presentaron declaración del impuesto de industria y comercio en la vigencia. El cálculo se realizó partiendo de los valores declarados por los contribuyentes en sus declaraciones privadas del impuesto de Industria y comercio. Se toma como base la declaración de 2023, se analiza el factor de afectación del sector y la interrelación de estas variables permite determinar el valor del presupuesto.

INFORME

Impuesto de Industria y Comercio - Vigencia Anterior

Para la formulación de la meta el punto de partida es la cartera total.

7.1.1.3 Sobretasa a la Gasolina

Mediante la expedición de la Ley 2093 de 2021" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 488 DE 1998 Y 788 DE 2002" en la cual, se modifica el artículo 117 de la ley 488 de 1998, se autorizó a los municipios, distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, en las condiciones establecidas en la ley.

Base gravable. La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones. Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002. Así mismo la misma Ley determinó las tarifas.

También se tiene en cuenta la incidencia de los precios de la gasolina y los efectos que en el mediano plazo se darán en torno a la transición energética. Aunque el recaudo no ha presentado impactos considerables, se proyecta de manera conservadora para garantizar el equilibrio fiscal.

7.1.1.4 Impuesto de Delineación Urbana – Uso vivienda urbana y rural y otros usos

Definición: Es el impuesto que recae en la expedición de la licencia y/o permisos para la realización de cualquier clase de obra de construcción, de obra nueva u otras obras de ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, y el reconocimiento de construcciones de cualquier clase de edificación u obra de los predios dentro de la jurisdicción del Municipio de Palmira, para los que se exija obtener la licencia correspondiente.

Base Legal: Ley 97 del 2013, Ley 84 de 1915, Ley 89 de 1930, Ley 79 de 1946, Ley 33 de 1986, Ley 9 de 1989, Decreto Nacional 1333 de 1986, artículo 105 del Acuerdo 71 de 2010, Decreto Nacional 1077 de 2015, Capítulo 5° del Acuerdo 031 de 2021.

Justificación de la proyección: Para la proyección de ingresos de la vigencia del 2026 se considera el comportamiento histórico del recaudo por este concepto, comparando el valor asignado al presupuesto definitivo con el valor del recaudo efectivo al 31 de diciembre de cada año, que se relaciona en forma directa con el licenciamiento expedido por las curadurías urbanas de Palmira.

INFORME

El comportamiento del recaudo acumulado tiene una tendencia creciente que supera el nivel del presupuesto definitivo en los años estudiados, excepto en el año 2020 el cual es inferior por \$176.260.283, representando un 31% menos de recaudo efectivo, situación que se justifica en la emergencia económica decretada por el gobierno nacional (Pandemia del COVID 19), y permite proponer mediante el cálculo de un promedio simple el valor de \$ 857.398.708 como valor promedio estimado de recaudo para la vigencia de 2026, cálculo en el que se omite el valor de recuperación recaudado en el año 2022 debido a su condición atípica extrema.

7.1.2 Ingresos No Tributarios

Derechos de Tránsito. Se realizó por parte de la Secretaría de Tránsito una proyección moderada y de acuerdo al comportamiento de la renta durante las últimas vigencias, se espera que la recuperación de cartera dinamice el recaudo en cumplimiento de las metas de presupuesto.

Estampillas. Se proyectan en relación con las rentas de la contratación y la adquisición del empréstito.

Transferencias. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales.

Sistema General de Participaciones. El SGP, corresponde a los recursos que la nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la constitución política de Colombia, reformado por los actos administrativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación y los definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001.

Teniendo en cuenta las medidas de austeridad desde el Gobierno Central, en las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP se proyectó crecimiento del 3% para las vigencias 2025-2035 en las siguientes rentas: SGP deporte, cultura, agua potable. En relación con los recursos de SGP Prestación de Servicios, dado que estos dineros están orientados a la cancelación de las nóminas de docentes, fueron proyectados directamente por la Secretaría de Educación con la normatividad que regula este sector de la inversión y las fuentes que lo financian.

Sistema General de Participaciones Educación. El artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: Población Atendida; Población por Atender en condiciones de eficiencia y Equidad.

INFORME

Considerando que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución. Sin embargo, la proyección de estas rentas fue calculada por la Secretaría de Educación.

Proyección de la Asignación Básica en SGP por el Departamento de Planeación Nacional. La distribución de la participación en salud se realiza de conformidad con los criterios y fórmulas establecidas en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016, y los decretos 317 de 2008, 1082 de 2015 y 762 de 2017. De la misma forma, para la distribución de los recursos, se tienen en cuenta las certificaciones de información realizadas al DNP por el Ministerio de Salud y Protección Social, El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas y las demás entidades competentes.

Recursos de aseguramiento en salud. La distribución de la participación de salud se realiza de conformidad con los criterios y las fórmulas establecidas en los artículos 48 y 52 de la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1797 de 2016; y los Decretos: 317 de 2008, 1082 de 2015 y 762 de 2017. De la misma forma, para la distribución de recursos se tienen en cuenta las certificaciones de información realizadas al DNP por: el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, y las demás entidades competentes.

Básicamente para la proyección de la vigencia 2025 de SGP Salud Pública y SGP Régimen Subsidiado, y recursos de la Nación (ADRES) se tuvo como criterio un incremento de un 3% en atención a las proyecciones del equipo técnico del Banco de la República, y el marco fiscal de mediano plazo, calculado por el Ministerio de Hacienda y crédito público, los cuales estiman que la economía crecerá en un 2.6% para la vigencia 2026

Proyección de Recursos COLJUEGOS y Rentas Cedidas. Según estimaciones del Banco de la República, Banca Mundial para la vigencia 2026 la economía y crecerá aproximadamente en un 2.6%. Con la anterior afirmación por ser el emisor una Entidad que goza de alta credibilidad, los recursos de rentas cedidas y COLJUEGOS SSF se calcularon con un incremento del 3%. Los recursos de COLJUEGOS CSF se calcularon con un incremento aproximado del 14% con respecto a la proyección que se realizó para la vigencia 2025 es de anotar que estos recursos regularmente se han proyectado por debajo de lo realmente recaudado a la anterior vigencia

Proyección Ingresos Recursos Visitas Inspección Sanitaria. Las sanciones pecuniarias proyectadas para la vigencia fiscal 2026, se estiman aproximadamente en \$ 1.000.000 considerando que la Secretaría de Salud en las últimas vigencias ha tenido un recaudo de cero pesos se espera

INFORME

variación en el recaudo si se reactiva la actividad sancionatoria en aplicación de medidas sanitarias preventivas, de seguridad o control en salud pública de conformidad con la Ley 9 de 1979, el Decreto 780 de 2016 en concordancia con la Ley 1437 del 2011.

Proyección Recursos Upc Restituida; Ivc Supersalud. Los recursos de UPC Restituida liquidados en las LMA están sujetos a los ajustes retroactivos de liquidaciones de afiliados, cuyos valores no tienen un patrón estándar de crecimiento o disminución. Por ende, su cálculo para la vigencia 2026 se estimó con una variación negativa del 66% con respecto a la vigencia 2025, en consideración a que la proyección para la vigencia 2025 se sobrevaloró por que esta se hizo sobre un cálculo para legalizar la UPC Restituida total y no la UPC restituida vigencia anterior que su valor es mucho menor y es el que actualmente se está legalizando. El fondo 392 IVC SUPERSALUD se proyectó con un incremento del 3%.

7.2 Estimación de Gastos

La programación de gastos de funcionamiento para el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 se ha formulado dentro de los lineamientos de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así mismo, la programación de gastos de funcionamiento se realizó siguiendo los criterios del gasto establecidos en la Ley 617 del año 2000, permitiendo programar recursos para atender el servicio de la deuda pública vigente y determinando la capacidad de inversión para la financiación del Plan de Desarrollo Palmira.

El gasto de Funcionamiento se proyecta considerando las restricciones para el aumento en el gasto público en coherencia con el Plan de Austeridad 2025 en relación con la racionalización y la eficiencia del gasto público en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. No obstante, con la responsabilidad de tener la cobertura presupuestal en temas prioritarios como servicios personales, adquisición de bienes y servicios y transferencias de ley, se tomó como referencia con una inflación proyectada para la vigencia 2025 del 8% y en la senda con un porcentaje del 5%.

Dado el escenario macroeconómico actual, en particular el incremento de la inflación y la dificultad desde la política monetaria para estabilizar, sumada a varios factores internacionales que inciden en los precios interno así como las decisiones en materia tributaria y fiscal que se determinaron en este gobierno hacen que el escenario de gasto se desarrolle en una inflexibilidad en el gasto para reducirlo y una distribución óptima para mantener el equilibrio fiscal del presupuesto para la siguiente vigencia y lo referente al Plan Financiero 2025-2035 dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

INFORME

7.2.1 Gastos de Funcionamiento

La capacidad del gasto está directamente relacionada con la disponibilidad de ingresos, sin que altere la capacidad de orientar recursos a inversión., dado lo anterior se realizó la proyección para gastos de funcionamiento para el 2026 del 8%.

Transferencia Órganos de Control

Para las transferencias a los órganos de control Concejo y Personería, de igual manera, se da aplicabilidad a lo contemplado en la Ley 617/2000; mientras que la transferencia a la Contraloría se calcula de acuerdo con la ley 1416 de 2010.

7.3 Actualización Plan Financiero 2026-2035

Retos en Materia Financiera 2026-2036

- Actualización permanente de escenarios que garanticen el equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal.
- Promover mejora del índice de Desempeño Fiscal, mejorar el indicador de formación Bruta de capital y una holgura en gasto de Ley 617 de 2000
- Crear un entorno empresarial favorable.
- Coordinación con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Priorización y eficiencia en gasto público.
- Continuar Modernización de procesos tributarios.
- Diversificación de fuentes de ingresos fiscales.
- Provisiones para pasivo pensional.
- Gestión responsable de deuda a largo plazo
- Reducir el nivel de dependencia a las transferencias.
- Mantener y robustecer los mecanismos de control y reducción de gastos de funcionamiento.
- Mantener controlados los niveles de endeudamiento.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y cobertura de procesos contingentes.
- Alcanzar un adecuado cumplimiento de las coberturas mínimas del pasivo pensional.

INFORME

Estrategias para la administración tributaria eficiente

Modernización Administrativa Y Automatizaciones Tecnológicas. Se continúa trabajando en mejoras, automatizaciones e innovación en los procesos de cara fortalecer la gestión tributaria, dentro de este aspecto con la implementación de una serie de iniciativas para mejorar la eficiencia y la accesibilidad en sus procesos administrativos y de recaudo. Estas incluyen la eliminación de formularios litográficos por códigos de barras en los formularios ICA y RETEICA, así como la automatización del control diario de recaudo y la implementación de firma electrónica para agilizar el proceso para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en materia de impuestos. Además, se ha ampliado la disponibilidad de canales de recaudo, se ha mejorado el registro de recaudos en el Sistema de Información Financiera SIIF y se han normalizado los archivos según los lineamientos de Asobancaria. Se busca también facilitar la digitalización de formularios de declaraciones firmadas y fortalecer el proceso de aplicación de beneficios tributarios, reduciendo requisitos y ampliando plazos, especialmente para organizaciones sociales y población vulnerable, incluyendo la participación de la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Gobierno en la validación de los informes de gestión para la exoneración predial. Además, se busca mejorar la atención ciudadana midiendo tiempos de respuesta, frecuencias de llegada y trámites más demandados, con el objetivo de optimizar los servicios y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Fortalecimiento de los Programas de Fiscalización. La Administración Municipal ha definido una estrategia para robustecer la fiscalización que favorezca las metas de recaudo del Plan Financiero 2024-2034, ampliando el número de contribuyentes sujetos a revisión. Además del programa de omisos, que se enfoca en contribuyentes que no presentaban su declaración de Impuesto de Industria y Comercio, se fortalecerá el programa de Inexactos. Este último se centra en aquellos contribuyentes que declaran, pero podrían haber proporcionado información inexacta, detectada a través de cruces de información con entidades como la DIAN y la Cámara de Comercio. En cuanto a la recuperación de cartera morosa, se implementarán diversas medidas como procesos coactivos, mandamientos de pago y medidas cautelares, además de un enfoque persuasivo para obligaciones de Industria y Comercio e Impuesto Predial Unificado desde su inicio en cartera. La gestión de cobro se realizará considerando la clasificación por cuantía, antigüedad, prescripción, y condiciones particulares del deudor, según su comportamiento frente al pago.

Gestiones para mejorar la gestión cobro. Se requiere fortalecer las acciones de cobro con depuración y saneamiento, así como impulsar gestiones persuasivas y coactivas. Es necesario integrar la gestión de multas de policía en el aplicativo SIIF WEB y mejorar la notificación de infractores. Se pide un reporte mensual de pagos, una campaña publicitaria incentivadora, compromiso con la gestión digital y mejoras técnicas y logísticas para atender audiencias eficientemente.

INFORME

Cultura tributaria. Se realizan diversas actividades para promover una cultura tributaria más sólida, como visitas a contribuyentes con mayores deudas para informar sobre los alivios ofrecidos por la alcaldía, desplazamientos a sectores rurales para promover alivios y generar visitas a centros comerciales, organización de ferias de descuentos, coordinación con otras dependencias para el cobro de deudas, volanteo para promover alivios tributarios, persuasión a contribuyentes para aprovechar convenios de pago con descuentos, jornadas de expedición de facturas en diferentes áreas y realización de procesos coactivos y saneamiento de cartera, incluyendo embargos prediales para normalizar deudas. Lo anterior, busca:

- Beneficiar a los contribuyentes con la generación de los alivios tributarios en un momento de gran afectación económica como consecuencia de la pandemia y demás situaciones.
- Facilitar el acceso a la información para contribuyentes que residen lejos de las instalaciones de la alcaldía, para obtener la factura, realización de convenios, etc.
- Dar a conocer a los contribuyentes los alivios para el saneamiento de su cartera.
- Facilitar el acceso a la información para contribuyentes que residen lejos de las instalaciones mediante la descentralización de la oficina de Cobro Coactivo, para la obtención de facturas y la realización de convenios de pago lo que ha generado un aumento en el recaudo y una disminución de la cartera.

Los avances en materia de administración tributaria han sido significativos para la gestión fiscal del municipio. El objetivo de modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, permitirá garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que se refleja en una mayor capacidad presupuestal para financiar el Plan Operativo Anual de Inversiones.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL – COMPONENTE FINANCIERO

La gestión se articula de manera efectiva con la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el gasto público, generando valor tanto económico como social. Los proyectos del Plan de Desarrollo se han ejecutado con eficiencia, cumpliendo metas e indicadores. Además, se ha priorizado la modernización y transparencia en la gestión pública, asegurando servicios de calidad y transparencia en las decisiones.

Desde los instrumentos de planeación como el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como parte del Presupuesto Público; en cumplimiento de la normatividad vigente, se programa y ejecuta de manera coherente con la dirección estratégica de la entidad, para atender las necesidades de recursos que financian el Plan de Desarrollo.

INFORME

Las ejecuciones presupuestales, el cumplimiento de indicadores Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, así como la recuperación en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal para el Municipio y los avances y transformaciones dentro de la política de Gestión presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público MIPG, dan cuenta del fortalecimiento fiscal que consolidan en la administración, unas finanzas territoriales que visibilizan un aumento significativo en la capacidad de generación de recursos, se atienden oportunamente los compromisos en temas de gasto, y se provisionan el servicio de la deuda pública, se han diversificado las fuentes de financiación y lo más importante en relación con el cumplimiento de los fines del estado y la garantía de derechos fundamentales.

Al evaluar los resultados obtenidos, en relación con el Plan Financiero que respalda el Plan Operativo Anual de Inversiones 2026-2035, se requiere continuar con los avances en el fortalecimiento de la Hacienda Pública. Estos logros superan las expectativas establecidas inicialmente, destacándose por un aumento considerable en los ingresos y un control efectivo del gasto. Además, se ha cumplido rigurosamente con las obligaciones del servicio de la deuda, así como con los indicadores de Ley.

Estos resultados satisfactorios se han alcanzado, en medio de un complejo contexto macroeconómico internacional, caracterizado por una de las peores crisis enfrentadas a nivel global, con una serie de dificultades y restricciones económicas que han desafiado la capacidad para hacer transformaciones desde comienzos de este gobierno.

Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público – Municipio de Palmira

La Gestión Financiera de la Alcaldía de Palmira implica la integración de la Planeación, Programación, Ejecución y Control de los recursos financieros durante cada vigencia fiscal y en consistencia con el Plan Financiero a 10 años.

Esta integración se convierte en el punto de partida esencial para la estrategia fiscal de la Alcaldía. La política financiera se desarrolla con una visión integral que abarca tanto los ingresos como los gastos, orientados a cumplir metas que garanticen el equilibrio fiscal. Estos recursos se gestionan de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos, siguiendo el principio de anualidad del 1° de enero al 31 de diciembre y el Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este enfoque coherente y planificado estratégicamente en función de optimizar resultados que se reflejan en transformaciones sociales garantiza un manejo idóneo de las finanzas territoriales, estableciendo así las bases para el desarrollo sostenible.

La Ley 819 de 2003, especialmente en lo que concierne al Marco Fiscal de Mediano Plazo, establece un marco estructural fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera y las perspectivas fiscales. Esta ley desempeña un papel esencial en la planificación financiera estratégica, ya que orienta la programación de ingresos y gastos, determina la solvencia y sostenibilidad de la deuda

INFORME

pública, y lo más importante por el enfoque social, define la capacidad de inversión tanto para el Presupuesto Anual como para el Plan Operativo Anual de Inversiones que sustenta el Plan de Desarrollo. Sus actualizaciones son de vital importancia, ya que proporcionan los escenarios sobre los cuales se construye la política financiera del municipio, asegurando una gestión económica sólida y orientada hacia el desarrollo sostenible.

Los resultados de esta estrategia fiscal en articulación con la Política MIPG Gestión Presupuesto y eficiencia en el gasto público incluyen la consolidación de finanzas sostenibles en línea con los indicadores legales y la capacidad de endeudamiento. Esto se ha logrado mediante el fortalecimiento de la gestión fiscal, impulsado por un aumento en la capacidad de ingresos del municipio. Se han implementado mejoras significativas en el seguimiento y control de la ejecución presupuestal, lo que ha resultado en una mejora notable en el Índice de Desempeño Fiscal. La obtención de una calificación AA en los indicadores de endeudamiento abre la posibilidad de acceder a recursos crediticios.

Se ha llevado a cabo un seguimiento meticuloso de los ingresos propios y se ha realizado una actualización normativa a través de la actualización del Estatuto de Presupuesto. Asimismo, se ha mejorado la política de gestión presupuestaria y eficiencia en el gasto público, optimizando procesos administrativos. Todo ello ha sido acompañado de un seguimiento exhaustivo de la ejecución presupuestal, asegurando una gestión financiera eficiente.

Cumplimiento de Indicadores de Gasto de Funcionamiento Sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Indicador Ley 617 de 2000: Artículo 6. *Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los Distritos y Municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación los siguientes límites:*

Categoría	Límite
<i>Especial</i>	50%
Primera	65%
<i>Segunda y tercera</i>	70%
<i>Cuarta, quinta y sexta</i>	80%

INFORME



Fuente: Calificación de Riesgo Value & Risk 2024

Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Palmira, Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento, con el objetivo de estimar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 65%, y un aumento en el gasto porque hay un mayor volumen de mesadas pensionales con cargo a ICLD, por lo que para la programación de gasto en el Plan Financiero se debe aumentar más el control al gasto para mantener dentro de los niveles que le corresponden a la entidad dentro del límite autorizado por Ley 617 de 2000.

Sostenibilidad de la Deuda Pública.

A continuación, se detallan cada uno de los aspectos más relevantes de la Hacienda Pública en relación con el contexto financiero y la capacidad de generar recursos para una óptima gestión pública y en particular para la orientación de recursos hacia la financiación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2025-2036

Se cumple lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 no se requiere la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público porque la relación intereses/ahorro operacional no supera el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supera el 100% en ninguno de los años del periodo 2026-2035. No se ve afectada la sostenibilidad y liquidez de la entidad territorial por la operación de crédito público para la cual se solicita autorización y una vez consolidado el servicio de la deuda actual y la nueva deuda, las metas

INFORME

del superávit primario frente a los intereses garantizan la sostenibilidad de la deuda, cumpliendo así con el indicador de la Ley 819 de 2003.

Bajo todos los escenarios planteados se mantiene un óptimo manejo del nivel de endeudamiento y una minimización de riesgo como resultado de unas finanzas solventes y sostenibles para atender el servicio de la deuda.

El Municipio de Palmira viene honrando con oportunidad el servicio de la deuda, con cargo a las siguientes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Sobretasa a la Seguridad.

Se realizó el desembolso para la financiación de los proyectos estratégico para el Municipio haciendo uso del crédito por un valor d \$120.000.000.00, que están respaldados con ingresos corrientes de libre destinación y que fueron autorizados por el Concejo de Municipal 006 de fecha 20 de julio de 2024.

El análisis de esta relación permite evidenciar que cuenta con el potencial de recursos que dispone el Municipio para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión una vez financiados los gastos fijos.

Se toma en cuenta la normatividad aplicable en cuanto a tasas de interés y cobertura de riesgo Resolución 0946 del 30 de junio de 2023 “Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales”.

Con base en este proceso se apropió el pago de la deuda en la vigencia 2026-2035 en adelante, de la siguiente manera:

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2+4.3+4.4)	180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	11.650	16.477	26.802	26.802	26.802	26.802	15.608	15.608	15.608	10.477
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	11.650	16.477	26.802	26.802	26.802	26.802	15.608	15.608	15.608	10.477
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	18.004	18.641	16.301	13.449	10.598	7.746	5.212	3.631	2.050	12
5.1 Intereses de la deuda vigente	18.004	18.641	16.301	13.449	10.598	7.746	5.212	3.631	2.050	12

Fuente MFMP

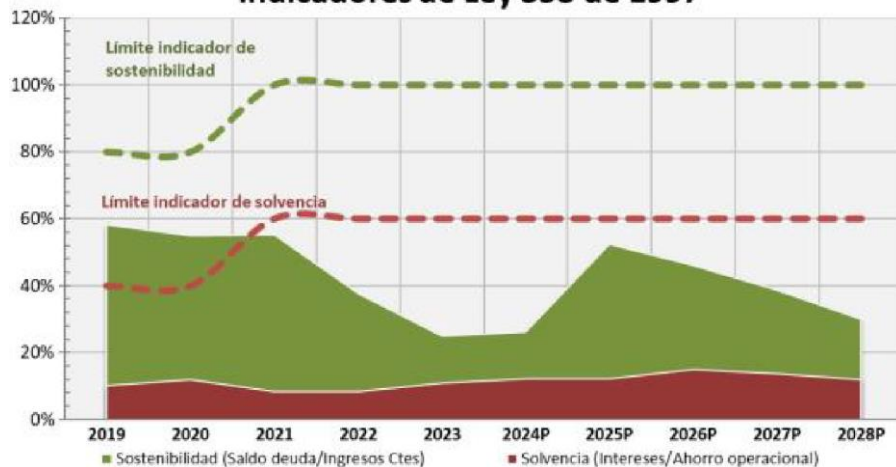
Límite de Solvencia y Sostenibilidad Ley 358 de 1997

Seguimiento de Indicadores Última Calificación Value & Risk 2024

Por su parte, al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes, la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. De esta manera, estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad, con holgados cumplimientos respecto a los límites definidos por Ley.

INFORME

Indicadores de Ley 358 de 1997



Fuente: Calificación de Riesgo Value & Risk 2024

Los resultados para el Municipio de Palmira muestran la capacidad de dar cumplimiento al Servicio de la deuda, considerando además que los indicadores se mantienen con nivel de holgura frente a los límites establecidos por la Ley.

Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública.

Capacidad de Endeudamiento Autónomo y mejora en la Evaluación por parte de la Calificadora de Riesgo.



MUNICIPIO DE PALMIRA

Acta Comité Técnico No. 744
Fecha: 8 de noviembre de 2024

Fuentes:

- Municipio de Palmira.
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

Miembros Comité Técnico:

Jesús Benedicto Díaz Durán
Javier Bernardo Cadena Lozano
Iván Darío Romero Barrios

Contactos:

Camilo Andrés Beltrán Pardo
camilo.beltran@vriskr.com

REVISIÓN ANUAL

CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO	AA (DOBLE A)
CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO	VrR 1 (UNO)
PERSPECTIVA	ESTABLE

Value and Risk Rating mantuvo las calificaciones **AA (Doble A)** y **VrR 1 (Uno)** a la **Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo** del **municipio de Palmira**.

La calificación **AA (Doble A)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital de la entidad territorial es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con aquellas calificadas en la categoría más alta.

Por su parte, la calificación **VrR 1 (Uno)** indica que la entidad territorial cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez. Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, y VrR 1 y VrR 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Nota. La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

INFORME

Según el acta de Comité Técnico No 744 de 8 de noviembre de 2024, Value and Risk Rating asignó la calificación **AA** (Doble A) a la Capacidad de Pago de Largo Plazo y mantuvo **VrR 1** (Unos) a la Capacidad de Pago a largo y Corto Plazo del Municipio de Palmira.

La entidad pasa de AA- a AA

La calificación AA (Doble A) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con entidades calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación Vr R 1 (Uno) para el corto plazo, indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez. Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Esta calificación fue otorgada con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación

elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento.

Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

“Value and Risk” pondera la ubicación estratégica e importancia regional del municipio de Palmira, así como su desarrollo demográfico, urbanístico y económico, como aspectos que contribuyen a su gestión y desempeño fiscal. Además, destaca un adecuado nivel de acceso a servicios públicos, educativos y de salud que benefician los índices de igualdad y equidad social y económica. De igual forma, reconoce la eficiencia de los mecanismos de planeación y seguimiento al Plan de Desarrollo que conllevaron a adecuados cumplimientos físicos y financieros. Por tanto, la Calificadora mantendrá seguimiento a su cumplimiento al cierre del periodo administrativo, así como a la formulación del nuevo Plan al considerar el cambio de administración, pues son determinantes para la consecución de objetivos estratégicos.

Value and Risk considera que el Municipio conserva un perfil de riesgo legal moderado, razón por la que mantendrá seguimiento al fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial y constitución de provisiones, con el propósito de mitigar afectaciones a su estructura financiera, por cuenta de posibles materializaciones.

La Gestión Fiscal es efectiva

INFORME

“Para Value and Risk, el apropiado cumplimiento de los indicadores de ley es reflejo de la efectividad en la implementación de mecanismos dirigidos al fortalecimiento de los ICLD, así como las estrategias orientadas a controlar el crecimiento de gastos de funcionamiento y mantener bajos niveles de deuda. Lo anterior, le ha permitido una alta capacidad de pago, en línea con la calificación asignada.”

Servicio de la Deuda

El Saldo de la deuda con corte a diciembre 2024 es el siguiente:

RESUMEN TOTAL SALDO DEUDA PÚBLICA	
DICIEMBRE 31/2024	
Fuente	Valor
ICLD	\$ 70.247
SOBRETASA SEGURIDAD	\$ 13.581
TOTAL SALDO DEUDA PÚBLICA	\$ 83.828

Cifras expresadas en millones

Fuente: Subsecretaría Financiera

Pago Oportuno del Servicio de la Deuda

En la vigencia 2024 se realizaron pagos del servicio de la deuda capital e intereses, financiada con ICLD, Sobretasa a la seguridad

SERVICIO DEUDA VIGENCIA 2024			
FUENTE DE FINANCIACION	CAPITAL	INTERESES	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA
SOBRETASA A LA SEGURIDAD	\$ 1.940	\$ 2.030	\$ 3.970
ICLD	\$ 10.035	\$ 10.305	\$ 20.340
TOTAL	\$ 11.975	\$ 12.335	\$ 24.310

Cifras expresadas en millones

Fuente: Subsecretaría Financiera

En resumen, la gestión financiera se fortalece con una administración tributaria eficaz, se fortalece la cultura de pago, se incentiva el cumplimiento de obligaciones y se mejora la interacción del ciudadano con el Estado. Las gestiones en: Automatización Tecnológica, Modernización e Innovación que aumenta la capacidad de atender eficazmente al ciudadano, Facturas al Instante y mejora en los canales de pago, atención en línea, intervenciones de Hacienda en el territorio y opciones más simplificadas que favorecen la creación de empresa.

INFORME

Con base en los resultados alcanzados al cierre de la vigencia 2024, el contexto macroeconómico actual y las perspectivas de ingresos y gastos en el mediano plazo en consistencia con el Marco Fiscal de Mediano plazo, se actualiza el Plan Financiero para el ejercicio de proyección de la formulación de Plan de Desarrollo. Se tuvieron en cuentas los siguientes lineamientos:

Metas de Superávit Primario

Relación Superávit Primario a Servicio Deuda. Con el nivel de Endeudamiento programado, el Municipio de Palmira, de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, las Metas Superávit Primario, garantizan la sostenibilidad de la deuda.

Bajo el nuevo escenario los ingresos proyectados para el Municipio de Palmira siguen siendo suficientes para garantizar el pago del servicio de la deuda y se programan en cumplimiento de la Ley 819 de 2003. El escenario fiscal que actualiza el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla el pago de capital e intereses del nuevo endeudamiento.

En cumplimiento a la Ley 819 de 2003, y de acuerdo a la relación superávit primario/ intereses se fijan las metas de superávit primario dentro de la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

MUNICIPIO DE PALMIRA METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)										
CONCEPTOS	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	1.032.984	1.063.973	1.095.893	1.128.769	1.162.632	1.197.511	1.233.437	1.270.440	1.308.553	1.347.810
RECURSOS DE CAPITAL	64.041	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207.528	217.904	228.800	240.240	252.251	264.864	278.107	292.013	306.613	321.944
GASTOS DE INVERSION	859.843	810.951	823.990	848.279	872.982	898.099	934.510	959.189	984.283	1.015.377
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	29.654	35.118	43.103	40.251	37.399	34.548	20.820	19.239	17.657	10.489
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	165%	188%	264%	299%	353%	446%	399%	530%	861%	89276%
Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100%	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos										
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Intereses	18.004	18.641	16.301	13.449	10.598	7.746	5.212	3.631	2.050	12

Relación Intereses Ahorro Operacional.

Indicador de solvencia: mide la capacidad de pago de los entes territoriales para cumplir sus obligaciones en el corto plazo y se obtiene del cociente entre los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional Con el nivel de Endeudamiento autorizado el Municipio de Palmira conserva la autonomía para el endeudamiento, puesto que de indicador de Solvencia de la Ley 358 de 1997 durante el período 2024-2033 se encuentra por debajo del límite legal, es decir por debajo del 60% en la relación intereses de la Deuda sobre ahorro operacional.

INFORME

Relación Saldo Deuda sobre Ingresos Corrientes

Indicador de sostenibilidad: calcula la capacidad que tienen los entes públicos de mantener los niveles de endeudamiento en el largo plazo, y se mide como el cociente entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. Superávit primario Se considera que la deuda pública es sostenible, si el valor del balance primario positivo o superávit primario supera o es igual al valor de los intereses que se pagan por el saldo de la deuda. Por tanto, la deuda pública es sostenible si el balance primario es mayor a cero.

Proyección de Indicadores: Vigencias 2026-2035: Se valida la capacidad de endeudamiento para la financiación de un proyecto estratégico para el Municipio haciendo uso del crédito. El análisis de esta relación presenta el siguiente comportamiento:

MUNICIPIO DE PALMIRA -CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997									
Valores en millones de pesos											
Concepto		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)		453.050	466.641	480.640	495.060	509.911	525.209	540.865	557.194	573.910	591.127
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)		453.050	466.641	480.640	495.060	509.911	525.209	540.865	557.194	573.910	591.127
2. Gastos de funcionamiento		207.528	217.904	228.800	240.240	252.251	264.864	278.107	292.013	306.613	321.944
3. Ahorro operacional (1-2)		245.522	248.737	251.841	254.820	257.660	260.345	262.858	265.181	267.297	269.183
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)		180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)		180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior		180.983	164.507	137.705	110.903	84.101	57.300	41.692	26.084	10.477	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)		11.650	16.477	26.802	26.802	26.802	26.802	15.608	15.608	15.608	10.477
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia		11.650	16.477	26.802	26.802	26.802	26.802	15.608	15.608	15.608	10.477
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)		18.004	18.641	16.301	13.449	10.598	7.746	5.212	3.631	2.050	12
5.1 Intereses de la deuda vigente		18.004	18.641	16.301	13.449	10.598	7.746	5.212	3.631	2.050	12
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo		7%	7%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	1%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo		40%	35%	29%	22%	16%	11%	8%	5%	2%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El Municipio de Palmira se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo: semáforo verde.

El análisis fiscal y financiero refleja un óptimo manejo de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad dentro de los límites de Ley.

INFORME

		Limite Legal Menor o Igual a :		
Indicador	Detalle	Ley 358 de 1997	Modificado por Ley 2155/21	Resultado
Solvencia	Intereses	40%	60%	Favorable
	Ahorro Operacional			
Sostenibilidad	Saldo de Deuda	80%	100%	Favorable
	Ingresos Corrientes			
Superavit Primario	Superavit Primario	100%	100%	Favorable
	Intereses			

7.3.1 PRESUPUESTO 2026

Responsabilidad fiscal

El Presupuesto para el 2026 es consistente con el Plan Financiero, las metas del Balance Primario, el nivel y sostenibilidad de la deuda, propuestos y aprobados por la Administración Municipal dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031, en concordancia con lo dispuesto con la normatividad legal sobre la materia, especialmente las Leyes 819/2003 y 617/2000.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026 se aplicaron los principios presupuestales de Coherencia Económica y Homeostasis presupuestal que correlaciona el incremento del gasto con el del ingreso, teniendo como referencia en los cálculos las proyecciones macroeconómicas fijadas por el DNP y p Banco de la República.

7.3.1.1 Fuentes y usos 2026

Fuentes

A continuación, se muestra las fuentes para la vigencia 2026, donde los ingresos corrientes de libre destinación ocupan el 28% del total de los ingresos proyectados; el 3% lo representan los ingresos del Sistema General de Participaciones (SGP); otros ingresos de destinación específica con un 27% que están representados principalmente en recursos sin situación de fondos para el sector salud, impuesto

INFORME

de alumbrado público,
Rentas cedidas, recursos de capital con el 3% y los establecimientos públicos con el 1%.

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2026	PARTICIPACION %
FUENTES	\$ 1.083.410.840.018,00	100%
ICLD	304.144.342.606	28%
SGP	409.885.211.968	38%
OTROS RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	291.937.735.803	27%
TRANSFERENCIAS DE TERCEROS	27.016.609.262	2%
Coportacion Autonoma Regional del Valle	19.992.230.818	2%
Ssobretasa Bomberil	7.024.378.444	1%
RECURSOS DE CAPITAL	37.196.054.307	3%
Recursos del Balance	37.196.054.307	3%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	13.230.886.072	1%

Usos

En cuanto a los usos, se encuentra representado en los gastos de funcionamiento, que incluye las transferencias a los entes de control, el Servicio de la Deuda donde se proyecta el pago del servicio de la deuda incluido el nuevo endeudamiento por valor de \$120.000 millones, y el gasto de inversión.

En la siguiente tabla se detalla los usos, donde podemos destacar que la inversión representa el 77% del total de la inversión, los gastos de funcionamiento un 19,7%, las transferencias a los entes de control un 1,6%; el servicio de la deuda un 3%.

CONCEPTO	PROYECCIÓN 2026	% PARTICIPACIÓN
USOS	1.083.410.840.018,00	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	191.947.581.802,00	18%
Gastos de Personal	85.099.473.627,00	
Adquisición de Bienes y Servicios	33.575.285.483,00	
Transferencias Corrientes	69.411.363.319,00	
Disminución de Pasivos	2.093.495.665,00	
Nomina Educación Administrativos SEM	1.767.963.708,00	
TRANSEFERENCIAS ENTES DE CONTROL	15.580.342.163,00	1%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207.527.923.965,00	
SERVICIO DE LA DEUDA	29.654.043.853,00	3%
INVERSIÓN	832.997.986.128,00	77%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	13.230.886.072,00	1%

INFORME

7.3.1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones 2026

El Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2026 garantiza una importante inversión en sectores como Educación donde se impacta a 33.951 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar PAE, transporte escolar para 1.800 estudiantes que viven en zona rural del Municipio, marcación de asistencia en línea de los estudiantes, centro de orientación escolar, bilingüismo y fondo de destacados; sector Salud donde se invierten importantes recursos para el Plan de Intervenciones Colectivas ,y priorización de control de vectores, esterilizaciones caninos y felinos, y el régimen subsidiado que es la mayor inversión de este sector; obras de Infraestructura como son la adecuación de los centros de desarrollo infantil, Bulevares, remodelación de las instalaciones del CAMP, Centro de Bienestar animal, priorización de atención a grupos vulnerables como es la atención a los adultos mayores en los centros de bienestar, comedores comunitarios, hogares de paso, auxilios funerarios.

A continuación, se detalla el presupuesto asignado como techo presupuestal a cada dependencia para la vigencia 2026:

DEPENDENCIA	ICLD	SGP	R/BCE	R/BCE RECURSOS DEL CRÉDITO	OTRAS FUENTES	POAI 2026
SECRETARÍA GENERAL	1.000.000.000					1.000.000.000
DIRECCIÓN DE T Y C	5.214.566.943				1.027.680.460	6.242.247.403
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	1.000.000.000					1.000.000.000
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	700.000.000					700.000.000
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	800.000.000					800.000.000
DIRECCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	3.018.298.749					3.018.298.749
SECRETARIA DE TRÁNSITO	-				2.457.538.492	2.457.538.492
SECRETARIA DE SALUD	1.040.000.000	104.030.894.364			177.122.039.494	282.192.933.858
SECRETARÍA DE HACIENDA	2.500.000.000					2.500.000.000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	60.587.455.796	287.941.168.638			3.242.940.000	351.771.564.434
SECRETRARIA DE CULTURA	2.066.322.652	1.376.280.035			1.634.373.339	5.076.976.026
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.188.147.257	1.835.040.046			3.000.000.000	7.023.187.303
SECRETARÍA RENOVACIÓN URBANA	2.676.070.117	13.030.332.701		14.906.606.383	56.789.022.638	87.402.031.839
SECRETARIA DE GOBIERNO	2.000.000.000				370.597.697	2.370.597.697

INFORME

DEPENDENCIA	ICLD	SGP	R/BCE	R/BCE RECURSOS DEL CRÉDITO	OTRAS FUENTES	POAI 2026
DESARROLLO INSTITUCIONAL	5.000.000.000		160.000.000	3.664.344.456	31.199.623.089	40.023.967.545
SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL	3.400.000.000		2.500.000.000	702.067.275	3.000.000.000	9.602.067.275
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	3.018.298.749		1.111.500.000	7.375.533.669	1.030.000.000	12.535.332.418
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	4.304.046.996					4.304.046.996
SECRETARIA DE SEGURIDAD	5.600.000.000				5.188.492.666	10.788.492.666
SECRETARIA DE PLANEACION	2.000.000.000				188.703.427	2.188.703.427
TOTAL	108.113.207.259	408.213.715.784	3.771.500.000	26.648.551.783	286.251.011.302	832.997.986.128

SECTOR	TOTAL
04 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	346.703.427
12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.093.000.000
17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4.155.046.996
19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	282.192.933.858
21 MINAS Y ENERGÍA	45.108.584.009
22 EDUCACIÓN	351.771.564.434
23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	5.059.104.460
24 TRANSPORTE	4.216.788.609
32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5.581.657.498
33 CULTURA	5.076.976.026
35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	388.200.000
36 TRABAJO	560.800.000
40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	42.127.637.713
41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	9.631.464.972
43 DEPORTE Y RECREACIÓN	7.023.187.303
45 GOBIERNO TERRITORIAL	68.664.336.823
TOTAL	832.997.986.128

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2026-2036

ACCIONES	2026-2036
INGRESOS Y RECURSOS	
Optimización de trámites y procesos	Permanente
Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales	Permanente
Vigilar y promover crecimientos reales (Pesos Constantes) en Rentas	Permanente

INFORME

ACCIONES	2026-2036
Actualización Avalúos Catastrales	Permanente
Programa Fiscalización de Rentas	Permanente
Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva	Permanente
Depuración permanente de las bases de datos: predial e Ica	Permanente
Revisar Mutaciones y nuevas urbanizaciones (Predios)	Permanente
Actualizar y Aplicar Tasas y Multas	Permanente
Refinanciar a morosos y convenios de pago	Permanente
Realizar seguimiento a las etapas procesales de los expedientes de coactiva	Permanente
Depuración contable en lo correspondiente a la cartera	Permanente
Reformas administración tributaria -Actualización de censos de contribuyentes, adopción programas de fiscalización y control, eliminación de trámites, refuerzo del régimen sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas.	Permanente
Controles permanentes al sistema: ajustes y mutaciones con soporte	Permanente
Actualización de nomenclatura	Permanente
Aplicación permanente de las medidas cautelares	Permanente
GASTOS FUNCIONAMIENTO	
Mantener el porcentaje de Funcionamiento Administración Central- Ley 617 /2000	Permanente
Austeridad Gastos Generales	Permanente
Control Consumos y de Servicios Públicos	Permanente
INVERSIÓN PÚBLICA	
Gestionar Cofinanciación con la nación	Permanente
Mantener Niveles de Inversión Alcanzados	Permanente
Fomentar y ejecutar Macro proyectos	Permanente
Realizar seguimiento a la Ejecución de la contratación	Permanente
Enfatizar en Inversiones Sociales y de Infraestructura	Permanente
RESULTADOS FISCALES	
Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero	Permanente
Suficiencia Financiera (Auto sostenibilidad) Entes descentralizados	Permanente
Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas	Permanente
SUPERÁVIT PRIMARIO	
Mantener y vigilar metas propuestas	Permanente
Venta de Activos	Permanente
Excedentes Fiscales aplicarlos a Programas de Inversión	Permanente
DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	
Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda	Permanente
Calcular y provisionar Deuda Prestacional y Pensional	Permanente
Obtener tasas de interés preferenciales	Permanente
SERVICIOS PÚBLICOS	
Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD	Permanente
Mantener y promover tarifas adecuadas.	Permanente

INFORME

Continuar con un análisis exhaustivo de la situación fiscal actual y sus variaciones en cuanto a ingresos, gastos y deuda pública, para comprender las limitaciones y oportunidades financieras propias del mercado y de la dinámica económica de la ciudad, garantizando el equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal.

- Promoción de la Inversión en Formación Bruta de Capital: Continuar con las inversiones estratégicas para el desarrollo del Municipio que se dejan implementadas y Fomentar la inversión en infraestructura, tecnología y sectores clave para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Crear un entorno empresarial favorable: La Gestión en la administración ha fomentado notablemente el ingreso de industria y comercio, sin embargo, es conveniente seguir contribuyendo para que Palmira sea cada vez más competitiva y atractiva para la inversión, la cual impulsa la dinámica comercial y moviliza indicadores de impacto como el empleo, la innovación, para ello se requiere seguir avanzando, simplificando los procedimientos administrativos y reduciendo las barreras para la inversión privada.
- Articulación de los Instrumentos de Planeación en relación con el Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Gestión Efectiva del Gasto Público

Priorizar el gasto en áreas críticas como educación, salud, infraestructura y seguridad, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y equitativa. Sin embargo, es importante generar recursos adicionales o buscar fuentes sustitutivas para apalancar inversiones. La inversión prioritaria tiene una exigibilidad fuerte de recursos propios en temas claves como educación y salud.

Continuar con la estandarización de procesos tributarios. Estas mejoras son factores que aportan a la estabilidad y crecimiento de recursos propios. Y permiten continuar con la modernización y estrategias para aumentar la generación de ingresos y combatir la evasión y elusión fiscal.

Continuar con Diversificación de Fuentes de Ingresos. Explorar nuevas fuentes de ingresos fiscales, sin imponer cargas excesivas a la población o al sector empresarial, revisar el potencial de recaudo y diseñar estrategias para reducir la cartera que año a año se sigue generando. Fortalecer procesos de fiscalización en cuotas partes pensionales, seguimiento al cobro de incapacidades.

INFORME

Fortalecimiento Fiscal. La evaluación de desempeño de la gestión debe continuar mejorando en términos generales los siguientes componentes: eficacia (logro de metas de planes de desarrollo), eficiencia (relación entre resultados e insumos para prestación de servicios de Educación, salud y

Agua potable y saneamiento básico) desempeño en la gestión (administrativa y fiscal) y cumplimiento de requisitos legales, y en inversión fortaleciendo la formación bruta de capital.

ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL

Incentivo por cumplir límites establecidos para los gastos de funcionamiento de la administración central (Ley 617 de 2000), mejorar en términos de Eficiencia fiscal y eficiencia Administrativa, mantener un crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per-cápita de las últimas tres vigencias fiscales, cumplir condiciones de esfuerzo Ley 715 de 2001, incrementar la inversión priorizando la formación bruta de capital.

GESTIÓN ADICIONAL EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

Cooperación Internacional- Cofinanciación – Regalías:

Como fuentes complementarias de financiación del Plan Financiero 2026-2035 y teniendo en cuenta que la financiación de la Apuesta de Gobierno del alcalde Vito Ramos requiere recursos adicionales a las fuentes con que cuenta la administración central, se hace prioritario, buscar alianzas y colaboraciones con organismos internacionales y otros países para acceder a financiamiento y conocimientos técnicos. Participar en acuerdos comerciales y de inversión que impulsen el crecimiento económico y el desarrollo.

Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas para formulación de proyectos tanto a nivel de Regalías como a nivel Nacional e internacional:

La entidad territorial ha logrado avances significativos en materia de reducir la dependencia de recursos propios como única fuente de financiación y ha logrado a partir de un fortalecimiento de las capacidades técnicas desde las diferentes dependencias y proyectos para acudir a convenios, cofinanciación y demás instrumentos que han permitido la ejecución de proyectos importantes para la ciudad tanto en el corto como en el mediano plazo.

INFORME

De igual manera es importante considerar las posibilidades de asistencias técnicas y cooperaciones para adelantar temas como estudios y procesos técnicos en las dependencias, lo cual es importante poder darle continuidad y acudir a esas instancias para la articulación de los nuevos proyectos del Plan de Gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo de la Nación utiliza cada vez más fuentes territoriales para su financiación, lo que restringe la autonomía de las regiones: Se observa una intención de aumentar la centralización presupuestal para la ejecución de los proyectos en las entidades territoriales, teniendo en cuenta que el actual

Plan Plurianual de Inversiones - PPI aumenta el porcentaje de financiación proveniente de recursos territoriales y del Sistema General de Regalías, que son recursos de los territorios. Los seis ejes temáticos que guiarán el Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento territorial, Seguridad humana, Seguridad alimentaria, Transformación de la matriz energética, Convergencia social-regional y Estabilidad fiscal implicarán una mayor articulación con el gobierno nacional para su ejecución, así como un constante seguimiento en cuanto al impacto fiscal de las normas.

Cumplimiento de Directrices Normativas

- Para mantener el equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera de acuerdo con el escenario actual y en consistencia con la normatividad presupuestal: Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 entre otras, es importante hacer seguimiento para evaluar el impacto fiscal de las volatilidades de
- indicadores como la tasa de interés y la inflación que pueden incidir en el escenario de ingresos y gastos de la entidad.
- Continuar con la provisión de recursos para el Pasivo Pensional y gestionar ante el Ministerio de Hacienda el cálculo actuarial para el Municipio.
- Continuar con el proceso de prevención de daño antijurídico y para el caso de los créditos judiciales en contra de la entidad seguir conciliando los pagos de sentencias y conciliaciones en cumplimiento de las decisiones de Ley y evitando un mayor pago e intereses.
- Revisar constantemente el pago del servicio de la deuda y analizar posibilidades de renegociación frente a una reducción de la tasa de interés y opciones que permitan una mayor capacidad de inversión para el municipio.
- Proponer la continuidad de los desarrollos en el proceso de recaudo, los cuales han tenido un avance muy significativo y constituye un gran paso hacia la modernización, muy acorde al plan de desarrollo Palmira 2024 – 2027 Palmira Ejemplar, Palmira Para Todos 2024-2027 en su Programa: Fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio, con el objetivo de

INFORME

Modernizar la gestión de la Secretaría de Hacienda, acercándose al ciudadano, permitirá garantizar un buen funcionamiento del municipio y facilitará la vida de los habitantes.

Índice de Desempeño Fiscal – IDF – 2024

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) permite medir la gestión fiscal y financiera de las entidades territoriales, considerando variables como la viabilidad fiscal, generación de recursos propios, endeudamiento, inversión y programación de los recursos. Según el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, el DNP debe publicar los resultados al menos una vez al año.

De acuerdo a los resultados publicados por el Departamento Nacional de Planeación el 12 de septiembre/2025, para la vigencia 2024 la calificación del Municipio de Palmira pasó de 52.6 puntos a 63.9 pasando de un rango de RIESGO a VULNERABLE. Es importante resaltar que se mejoraron indicadores como la formación bruta de capital, ejecución de la inversión, se mantiene una holgura en el cumplimiento de la ley 617/2000.

Departamento	Municipio	IDF	2023	2024	Δ	%
Valle del Cauca	Palmira		52,6	63,9	11,3	21,4

Dimensión de Resultados Fiscales		2023	39,8	2024	45,1	%	13,3	
Indicador	Variables (Millones de Pesos)			Resultado		Calificación		
		2023	2024	2023	2024	2023	2024	%
Dependencia de las Transferencias	SGP + Otras Transferencias Nacionales	\$ 339.920,80	\$ 414.591,08	41,4	46,5	58,6	53,5	-8,7
	Ingresos Totales	\$ 820.752,90	\$ 891.310,53					
Relevancia FBKF	Gasto en Formación Bruta de Capital	\$ 77.233,50	\$ 68.960,31	12,2	9,7	12,2	14,3	17,1
	Gasto en Inversión	\$ 634.613,40	\$ 708.991,85					
Endeudamiento	Pasivos Totales	\$ 599.518,50	\$ 735.889,31	22,0	26,0	78,0	74,0	-5,1
	Activos Totales	\$ 2.723.548,20	\$ 2.833.741,05					
Ahorro Corriente	Ahorro Corriente	\$ 255.413,90	\$ 264.521,46	58,0	58,8	80,0	80,0	0,0
	Ingreso Corriente	\$ 440.256,50	\$ 449.836,56					
Balance Primario	Déficit o Superávit + Intereses Deuda+RB	\$ 194.550,50	\$ 97.770,96	23,7	11,0	20,0	60,0	200,0
	Ingresos Totales + Desembolsos	\$ 820.752,90	\$ 891.310,53					

INFORME

Dimensión de Gestión Financiera		2023	12,8	2024	18,8	%	46,7			
Indicador	Variables									
		2023	2024	2023	2024	2023	2024	%		
Holgura	Límite Ley 617 de 2000 -	65,00	65,00	22,4	18,3	85,0	75,7	-11,0		
	Gastos de Funcionamiento / ICLD	42,70	46,71							
Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos	Recaudo	\$ 436.579,60	\$ 442.342,30	156,7	106,9	0,0	100,0	0,0		
	Presupuesto Inicial	\$ 278.657,40	\$ 413.758,99							
Capacidad de Ejecución de Inversión	Pagos	\$ 603.257,00	\$ 697.616,93	95,1	98,4	100,0	100,0	0,0		
	Compromisos	\$ 634.613,40	\$ 708.991,85							
Bono Esfuerzo Propio						0,20	0,00			
Bono Catastro						2,00	2,00			

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Elaboró: Chrystel Cataño Urquiza – Contratista *Chrystel Cataño Urquiza*
Redactor: Carmen Elisa Quintero – Líder de Programa *Carmen Elisa Quintero*
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaría Financiera *María Consuelo Machado G.*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *María Eugenia Figueroa V.*